

## Sumario

Número 51 - Jueves, 16 de marzo de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas para la reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía.

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

14

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

16

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

18



**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 11 de marzo de 2016, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo de Atención Primaria, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a Atención Primaria y determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos. 20

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación. 22

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: 03/17). 34

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Periana (Málaga). 48

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Junta Provincial de Hacienda, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, para que tenga efectos en el Procedimiento Ordinario 42/2017 y se emplaza a cuantos resulten interesados. 50

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva), el tramo de carretera A-493 existente entre los PP.KK. 9+550 y 10+620 (incluido el Puente Gadea) para permitir el acceso a la futura Vía Verde del Río Tinto. 51

Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por la que se aprueban modelos normalizados de solicitudes previstas en el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. 53

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan. 67

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento abreviado 402/2016, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 71

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un registro auxiliar de documentos. 72

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se encomienda a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el desarrollo y la gestión de talleres de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en centros de participación activa de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía. 74

## 4. Administración de Justicia

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 28 de noviembre de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 1285/2014. (PP. 3141/2016). 79

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de autos núm. 59/2016. (PP. 491/2017). 81

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de Procedimiento Juicio Verbal núm. 672/2015. 83

Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 206/2012. (PP. 588/2017). 85

#### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 194/2015. 86

Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/2013. (PD. 713/2017). 88

#### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 24 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 848/2013. 89

Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2016. 91

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 39/2017. 93

Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1029/2015. 97

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 714/2017). 98

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 712/2017). 100

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 102

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 710/2017). 103

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 711/2017). 105

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 10 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación infructuosa de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 107

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales. 112

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 113

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 115

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por infracción en materia de industria, energía y minas. 116

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de marzo 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 118

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 120

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre acuerdo de medidas cautelares a la persona que se cita, relativo a procedimiento administrativo. 121

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de drogas. 122

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 124

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 125

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas Emple@Joven y Emple@ 30+, en base a la Ley que se cita. 126

Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a la Orden y convocatoria que se citan. 130

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 132

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 134

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 137

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica resolución de revocación de la resolución de concesión de subvención en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a diferentes beneficiarios/as. 140

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 141

Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 143

Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 144

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican. 145

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por el que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Dolores Montes Lores la Resolución de 19 de enero de 2017. 146

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 147

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 148

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 149

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 150

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 151

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se citan. 152

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 153

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 154

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 155

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 156

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 157

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 158



Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 159

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 160

Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 161

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública la revisión del expediente de Autorización Ambiental Integrada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Carboneras (Almería). (PP. 351/2017). 162

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 530/2017). 163

Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Coín (Málaga). 164

Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga). 165

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de apertura de trámite de información pública del expediente de autorización ambiental integrada solicitada para la actividad que se cita en el término municipal de Jaén. (PP. 458/2017). 166

Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita en la Playa de Los Boliches, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 269/2017). 167

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, en el t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 423/2017). 168



- Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 577/2017). 169
- Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita en la playa de Torre del Mar, t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 580/2017). 170
- Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 581/2017). 171
- Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 583/2017). 172
- Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obras en Zona de Policía en el Cauce Arroyo de la Víbora, en el termino municipal de Marbella (Málaga). (PP. 652/2017). 173

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas para la reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía.*

Desde el ejecutivo andaluz, se ha venido poniendo de manifiesto sin menoscabar esfuerzos, el incumplimiento continuado por parte de la Administración General del Estado del compromiso ineludible que la atención a las situaciones de dependencia le impone y el riesgo que ello supone. Los distintos agentes y colectivos sociales, la representación empresarial y sindical, la representación de las personas en situación de discapacidad, representación de las personas mayores, Colegios Profesionales y Plataformas por la Dependencia, entre otros, coincidieron con el Gobierno andaluz en la necesidad de formular, proponer y suscribir un Acuerdo de Estado en defensa del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que viniera a aunar esfuerzos, con la finalidad y objetivo últimos de garantizar los derechos de las personas en situación de dependencia y cumplir con una atención integral y adecuada. Sin embargo, la propuesta no ha tenido ningún tipo de respuesta por parte del Gobierno central.

El Gobierno andaluz, en su compromiso con la ciudadanía y para preservar el espíritu que inspiró la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, no va a permanecer pasivo ante tal situación y ha estimado totalmente necesario aumentar los esfuerzos en este ámbito de actuación, para hacer posible la entrada al Sistema de las personas que se encuentran en situación de dependencia, con derecho subjetivo reconocido, y que por el fuerte retroceso en la financiación estatal del Sistema, están a la espera de incorporación al mismo a través de los servicios o prestaciones a los que tienen derecho. Se trata de garantizar los derechos de la ciudadanía en relación con los servicios sociales, contenidos en el Capítulo I del Título I de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

El conjunto de las medidas estatales, adoptadas desde el año 2012, ha tenido un impacto negativo sobre el Sistema para la Autonomía y la Atención de la Dependencia. Así, la modificación de la norma operada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, además de recortar derechos efectivos, rebajó la financiación de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, lo que ha supuesto la reducción en un 13%, por persona usuaria, de la aportación de la Administración General del Estado para la financiación del nivel mínimo; la reducción en un 15% de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar; la supresión de la cotización al Sistema de la Seguridad Social por parte del Estado, que pasa a ser exclusivamente a cargo de las personas cuidadoras; la supresión de los niveles en los grados de dependencia y la aplicación de un plazo suspensivo de hasta dos años para las nuevas prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar. Además, se volvió a revisar el calendario de aplicación progresiva de la Ley para retrasar, más aún, la entrada en el Sistema de personas con dependencia moderada; se introdujo un régimen de incompatibilidad más estricto de las prestaciones; y, finalmente, se redujo considerablemente la intensidad de los servicios de ayuda a domicilio.

A ello hay que añadir la Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la mejora del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, que aprueba los criterios y contenidos sobre capacidad económica y participación de la persona beneficiaria en el

coste de las prestaciones para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que supone un importante incremento del copago para la persona beneficiaria. La citada Resolución además estableció la posibilidad de que las Comunidades Autónomas pudieran aplicar una mayor participación de la personas beneficiarias en el coste de los servicios y de las prestaciones económicas, lo que ha podido provocar discriminaciones en función del lugar de residencia. Aún así, Andalucía ha seguido manteniendo los mismos criterios de participación económica, sin que se vean afectadas las personas con situación de dependencia ya reconocida.

Otra modificación normativa con gran incidencia tanto en la conceptualización de las prestaciones como en la propia gestión fue propiciada por el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Este Real Decreto, entre otras cuestiones, formalizó una mayor restricción en lo que respecta a las condiciones y requisitos en virtud de los cuales podría reconocerse la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales, previéndola, además, cuando no sea posible el reconocimiento de un servicio debido a la inexistencia de recursos públicos y privados acreditados.

En lo que respecta a la financiación del Sistema, la actual distribución del gasto incumple lo previsto en la Ley. En Andalucía, la financiación, que debería ser a partes iguales con el Estado, tiene una distribución estimada del 78% para nuestra Comunidad y del 22% para la Administración General del Estado. Resulta preocupante constatar cómo se va distanciando cada vez más la financiación estatal para el nivel mínimo, que debe garantizar la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en cualquier parte del territorio, del coste efectivo de las prestaciones económicas y los servicios que estas personas están disfrutando.

A pesar de ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía viene realizando un importante esfuerzo presupuestario a los efectos de aumentar el ritmo de crecimiento y la calidad de la atención. En este sentido el esfuerzo de la Comunidad ha sido enorme y actualmente más de 184.000 personas están siendo atendidas con más de 230.000 prestaciones o servicios asignados. No obstante, es necesario avanzar en la incorporación de personas con dependencia moderada reconocida, mediante servicios que permitan un mayor desarrollo personal a través de la promoción de la autonomía, compromiso de Andalucía plasmado en el I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020.

Por todo ello, es necesaria la adopción de una serie de medidas al objeto de garantizar una reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia, del que serán beneficiarias las personas con dependencia reconocida que están a la espera de asignación de prestación o servicio. El objetivo es avanzar en la atención de las personas en situación de dependencia sin prestación reconocida y en la reducción de los tiempos de respuesta en este ámbito. Estas medidas se enmarcan en el incremento presupuestario en materia de Dependencia del 2,5%, lo que supone un aumento de aproximadamente 25 millones de euros, y se ha elaborado teniendo muy presente su incidencia en el empleo y sobre todo en la protección a las personas más vulnerables.

Las medidas contempladas pueden agruparse en tres bloques. El primero de ellos va dirigido al procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema, instando a la Consejería competente a la adopción de medidas que tengan como objetivo agilizar la tramitación del procedimiento, y ello sin perjuicio de la participación de los Servicios Sociales Comunitarios y de las personas en situación de dependencia. El segundo, define la excepcionalidad del acceso a la prestación económica para el cuidado en el entorno familiar, agilizando el procedimiento en determinados supuestos de acuerdo con la normativa vigente y el tercero consiste en avanzar en la creación de servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal, y consolidar el Servicio de Teleasistencia Avanzada como recurso

para personas con dependencia moderada reconocida. Respecto al resto de prestaciones y servicios comprendidos dentro del ámbito de atención al Sistema para la autonomía y atención a la dependencia, prestaciones económicas vinculadas al servicio, ayuda a domicilio, atención residencial, unidades de día, seguirán los niveles de prescripción e índices de ocupación planificados.

La ejecución y puesta en marcha de estas medidas corresponderá a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que en su función de gestora de las medidas incluidas en el presente Acuerdo, deberá emitir informes semestrales sobre el seguimiento y resultado de las mismas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de marzo de 2017.

#### ACUERDO

Primero. Agilizar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema, instando a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales la adopción de las medidas jurídicas y técnicas necesarias a tal efecto.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, tienen carácter excepcional, a los efectos del acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, los siguientes supuestos:

- 1.º Personas menores de 21 años en etapa escolar.
- 2.º Personas con enfermedad mental que requieran de cuidados en el entorno familiar para alcanzar los objetivos de rehabilitación establecidos desde el ámbito de Salud Mental.
- 3.º Personas respecto de las que desde los Servicios Sociales Comunitarios competentes se haya propuesto como modalidad de intervención más adecuada la citada prestación.
- 4.º Personas a las que, por sus necesidades especiales de atención, el servicio de ayuda a domicilio o de centro de día fuera insuficiente y la atención residencial fuera desaconsejada por los Servicios Sociales Comunitarios competentes para evitar un desarraigo familiar o afectivo.

Tercero. Las personas con dependencia moderada reconocida se incorporarán al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de forma prioritaria, a través de:

- 1.º La articulación con los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales, de los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal correspondientes al Grado I de Dependencia, mediante la firma de convenios de colaboración.
- 2.º La utilización de la red de Centros de Participación Activa de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal, así como de cuantas actuaciones sean estimadas por la citada Consejería.

3.º El reconocimiento del Servicio de Teleasistencia Avanzada como servicio principal, siempre y cuando desarrolle una o varias de las siguientes prestaciones adicionales, a la de carácter básico:

- a) La realización de campañas, programas o actividades de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal, con el fin de lograr hábitos de vida saludable que promuevan el envejecimiento activo, la convivencia y el autocuidado.
- b) Detección de situaciones de riesgo mediante el uso de dispositivos periféricos capaces de detectar o prevenir las mismas.
- c) Facilitar la atención fuera del domicilio con la utilización de dispositivos móviles y de localización.
- d) La atención a las urgencias y emergencias sanitarias, las citas médicas y los consejos sanitarios a través de la integración entre la plataforma de teleasistencia con la del 061 y Salud Responde.

Cuarto. En relación con lo previsto en el punto tercero, apartado 1.º del presente Acuerdo, y en tanto se desarrolla reglamentariamente la financiación de los servicios sociales prevista en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se habilita a la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para dictar los actos y disposiciones que fueran necesarios para la transferencia a las Entidades Locales de los créditos destinados a la financiación de dichos servicios.

Quinto. Designar para la concreción de estas medidas a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y para su ejecución a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá emitir informes semestrales de seguimiento.

Sexto. Habilitar los medios personales necesarios para la consecución de los objetivos previstos con estas medidas, de acuerdo con la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Séptimo. El presente Acuerdo surtirá efecto durante un año a partir de su publicación.

Sevilla, 7 de marzo de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de enero de 2017 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappi.

**A N E X O**

DNI: 30.497.940 D.

Primer apellido: Páez.

Segundo apellido: García.

Nombre: Mateo Antonio.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director/a.

Código: 1473610.

Consejería/ Organismo: Cultura.

Centro directivo: Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

Centro destino: Archivo General de Andalucía.

Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 15 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 244, de 22 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art.115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappi.

**A N E X O**

DNI: 75.444.837 F.

Primer apellido: Ruiz.

Segundo apellido: Cecilia.

Nombre: José Ildfonso.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director/a.

Código: 1544510.

Consejería/ Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla.

Centro destino: Conjunto Arqueológico Carmona.

Localidad: Carmona.

Provincia: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

Mediante Resolución de esta Secretaría General, de 7 de diciembre de 2016, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2015 y 2016.

Habiéndose comunicado la renuncia de doña Florinda María Romero Moya como Vocal Titular de la Comisión de Selección del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), procede modificar la Comisión de Selección designada en la citada Resolución de 7 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base sexta de dicha Resolución y demás normas de general aplicación.

En su virtud, de conformidad con la delegación de competencias conferida por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Aceptar la renuncia de la referida Vocal titular, acordando su sustitución por doña María del Mar Díaz Alonso, quien será Vocal titular de la Comisión de Selección y designar como Vocal suplente a doña Aránzazu Blanco Higuera.

Segundo. Modificar, de acuerdo con lo expuesto, la Comisión de Selección del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A1.1100), designada por Resolución de esta Secretaría de 7 de diciembre de 2016.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Selección es la siguiente:

Presidente: Don Juan Manuel Pérez Alarcón.

Presidente suplente: Don Antonio Morilla Frías.

Secretario: Don Francisco Javier Morales Sánchez-Collado.

Secretario suplente: Don Francisco Javier Domínguez Murillo.

Vocales:

Doña María del Mar Díaz Alonso.

Don Manuel Navarro Atienza.

Doña Raquel García Soto.

Vocales suplentes:

Don Miguel Ángel Ruiz Godoy.

Doña Aránzazu Blanco Higuera.  
Don Francisco Javier Hidalgo Caballero.

Tercero. La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 11 de marzo de 2016, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo de Atención Primaria, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a Atención Primaria y determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos.*

La Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo de Atención Primaria, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a Atención Primaria y determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos (BOJA núm. 54, de 21 de marzo de 2016) contiene en su Anexo II la designación de los miembros de las Comisiones de Valoración que deberán evaluar los méritos. Existiendo causas que imposibilitan la actuación de alguno de sus miembros, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anatomía Patológica con motivo de la sustitución de doña Vicenta Alcázar Pancorbo como Secretaria titular y doña Carmen Reina Limón como Secretaria suplente, al existir en ambas causas que imposibilitan su actuación en la citada Comisión de Valoración.

Segundo. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Medicina Interna, con motivo de la sustitución de don Manuel Herrera Sánchez como Presidente titular, al existir causas que imposibilitan su actuación en la citada Comisión de Valoración.

Tercero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oncología Médica, con motivo de la sustitución de don

José Antonio Reche Blánquez como Presidente titular, al existir causas que imposibilitan su actuación en la citada Comisión de Valoración.

Cuarto. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Urología, con motivo de la sustitución de doña Carmen Gallardo Ballesteros como Presidenta titular, al existir causas que imposibilitan su actuación en la citada Comisión de Valoración.

Quinto. Publicar como Anexo I la nueva composición de las Comisiones de Valoración referidas, incorporando a las mismas las modificaciones producidas por los nuevos nombramientos para sustituir a los miembros detallados en los puntos primero, segundo, tercero y cuarto.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO I

## COMISIONES DE VALORACIÓN

## FEA ANATOMÍA PATOLÓGICA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ELISA	LOPERA LOPERA	PRESIDENTE/A	JOSE NICOLAS	GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO/A	ESTHER	DELGADO SOLANA	SECRETARIO/A	PATRICIA	GARCIA ROLDAN
VOCAL	ENRIQUE	DE ALAVA CASADO	VOCAL	ISABEL	HIERRO MARTIN
VOCAL	DOLORES	BAUTISTA OJEDA	VOCAL	CARLOS	GONZALEZ HERMOSO
VOCAL	MANUEL	MEDINA PEREZ	VOCAL	DIEGO	MARTINEZ PARRA

## FEA MEDICINA INTERNA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ARTURO ENRIQUE	DOMINGUEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE/A	ALICIA	AGUILAR MUÑOZ
SECRETARIO/A	ESTHER	DELGADO SOLANA	SECRETARIO/A	ANA	OTERO TERRON
VOCAL	ALBERTO	RUIZ CANTERO	VOCAL	ALFREDO	MICHAN DOÑA
VOCAL	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA	VOCAL	MIGUEL ANGEL	COLMENERO CAMACHO
VOCAL	MARIA LUISA	MIRANDA GUIASADO	VOCAL	ANTONIA	MENCHERO ARANDA

## FEA ONCOLOGÍA MÉDICA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ARTURO ENRIQUE	DOMINGUEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE/A	EVA	JIMENEZ GOMEZ
SECRETARIO/A	ANTONIO	TORO BARBA	SECRETARIO/A	PILAR	CUERVA CALVO
VOCAL	JUAN RAMON	DELGADO PEREZ	VOCAL	ANTONIA	MARTINEZ GUIASADO
VOCAL	M AUXILIADORA	GOMEZ ESPAÑA	VOCAL	LORENZO	ALONSO CARRION
VOCAL	JAVIER	SALVADOR BOFILL	VOCAL	REYES	BERNABE CARO

## FEA UROLOGÍA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ARTURO ENRIQUE	DOMINGUEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE/A	MARGARITA	ACOSTA FERRER
SECRETARIO/A	M ANGELES	OTERO FERNANDEZ	SECRETARIO/A	PATRICIA	GARCIA ROLDAN
VOCAL	M JOSE	REQUENA TAPIA	VOCAL	M MERCEDES	NOGUERAS OCAÑA
VOCAL	RAFAEL ANTONIO	MEDINA LOPEZ	VOCAL	ALVARO	JUAREZ SOTO
VOCAL	JUAN	MORENO JIMENEZ	VOCAL	JAIME	BACHILLER BURGOS
VOCAL	RAFAEL	BURGOS RODRIGUEZ	VOCAL	EDUARDO	LEON DUEÑAS

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación.*

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta Resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta Resolución y sus Anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.



**ANEXO I****Bases comunes****1. Bases comunes:**

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta Resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II.

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

**2. Solicitantes.**

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

### 3. Cuantía de los contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

### 4. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

### 5. Duración del contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

### 6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta Resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (Anexo III), así como el resto de Anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta Resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio núm. 44, planta 2.ª, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Fotocopias del título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (<https://upo.gob.es/teo>).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No

obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 9. Criterios de selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 10. Comisiones evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta Resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.
- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.
- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 11. Actas.

El Secretario levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

#### 12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

#### 13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

#### 14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

### ANEXO II

#### Procesos Selectivos y Condiciones Particulares:

1. Proceso selectivo de referencia CTC1701.
  - 1.1. Número de contratos: 1.
  - 1.2. Referencia: CTC1701.
  - 1.3. Contrato de Investigación: Desarrollo del Contrato suscrito entre Geografía Aplicada, S.L. y la Universidad Pablo de Olavide, para el desarrollo de diversas tareas de I+D en el Marco del Proyecto denominado «Sistema Inteligente de Gestión del Abastecimiento y Consumo Urbano de Agua (AQUASIG)», financiado por el Programa FEDER-Interconecta, Convocatoria 2016, con cargo del crédito presupuestario 20.10.50.20.48 541A 645.01.21 (Expediente Económico Número 2017/467) de la Universidad Pablo de Olavide.
  - 1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Francisco Martínez Álvarez.

- 1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
    - 1.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Francisco Martínez Álvarez.
  - 1.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
    - Análisis inteligente de datos masivos.
    - Desarrollo aplicaciones en Scala.
    - Gestión cluster en la nube.
  - 1.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
    - Grado/Licenciado o equivalente.
  - 1.8. Condiciones del contrato:
    - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
    - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 750 €.
    - Horas semanales: 25 horas semanales a tiempo parcial.
    - Duración: Hasta el 6 de agosto de 2017.
  - 1.9. Otros méritos a valorar:
    - Grado en Ingeniería en Sistemas de Información.
    - Master en Ingeniería Informática.
    - Nivel acreditado de inglés C1.
    - Docencia en la rama de la Ingeniería Informática.
2. Proceso selectivo de referencia CTC1702.
- 2.1. Número de contratos: 1.
  - 2.2. Referencia: CTC1702.
  - 2.3. Contrato de Investigación: Desarrollo del Contrato suscrito entre Geografía Aplicada, S.L. y la Universidad Pablo de Olavide, para el desarrollo de diversas tareas de I+D en el Marco del Proyecto denominado «Sistema Inteligente de Gestión del Abastecimiento y Consumo Urbano de Agua (AQUASIG)», financiado por el Programa FEDER-Interconecta, Convocatoria 2016, con cargo del crédito presupuestario 20.10.50.20.48 541A 645.01.20 (Expediente Económico Número 2017/513) de la Universidad Pablo de Olavide.
  - 2.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don. Francisco Martínez Álvarez.
  - 2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
    - 2.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Francisco Martínez Álvarez.
  - 2.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
    - Gestión de Bases de Datos.
    - Desarrollo en Scala.
    - Aplicaciones SIG, Big Data.
  - 2.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
    - Grado/Licenciado o equivalente.
  - 2.8. Condiciones del contrato:
    - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
    - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.000 €.
    - Horas semanales: Tiempo Completo.
    - Duración: Hasta el 9 de agosto de 2017.
  - 2.9. Otros méritos a valorar:
    - Grado en Ingeniería en Sistemas de Información.
    - Nivel acreditado de inglés B1.
    - Conocimientos en SSL/TLS.



**3. Proceso selectivo de referencia PNC1704.**

- 3.1. Número de contratos: 1.
- 3.2. Referencia: PNC1704
- 3.3. Proyecto de Investigación: Proyecto «BFU2016-78326-P» (AEI/FEDER, UE) denominado «Biología Celular Evolutiva de Modo de División en la Bacteriana Superphylum Planctomycetes-Verrucomicrobia-Clamidias», dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia-Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento. Convocatoria 2016-Proyectos I+D, cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al crédito presupuestario 40.00.60.22.03 541A 645.01.20 (Expediente Económico 2016/3151) de la Universidad Pablo de Olavide.
- 3.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Damien Devos.
- 3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
  - 3.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Damien Devos.
- 3.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Transformación de bacteria (conjugation y electroporation).
  - Trabajos con bacteria del phylum Planctomycetes.
  - Trabajos propios de un Laboratorio de Biología Molecular y Microbiología.
- 3.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Doctor.
- 3.8. Condiciones del contrato:
  - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con Grado de Doctor.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.000 €.
  - Horas semanales: Tiempo Completo.
  - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 3.9. Otros méritos a valorar:
  - Doctor en Biología.
  - Licenciatura en titulaciones relacionadas con Ciencias de la Vida.
  - Nivel alto de inglés.
  - Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato.
  - Publicaciones involucrando bacteria Planctomycetes.

**4. Proceso selectivo de referencia SPC1708.**

- 4.1. Número de contratos: 1.
- 4.2. Referencia: SPC1708.
- 4.3. Proyecto de Investigación: Proyecto de Investigación denominado «Análisis de la Seguridad Alimentaria y Nutricional: Una Propuesta para Incorporar un Enfoque Transformador de Género», al amparo de la subvención concedida por



la Resolución de 23 de diciembre de 2015, del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), con cargo al crédito presupuestario 18.09.40.22.01 422E 641.01.21 Expediente Económico 2017/977) de la Universidad Pablo de Olavide.

- 4.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Mónica Domínguez Serrano.
- 4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
- 4.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Mónica Domínguez Serrano.
- 4.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Coordinar las actividades del proyecto.
  - Elaborar informes de ejecución y seguimiento del proyecto.
  - Participar en el desarrollo de una nueva metodología para la medición de la seguridad alimentaria con un enfoque de género.
  - Apoyo en la creación y dinamización de una red de investigación multidisciplinar e internacional.
  - Apoyo en la organización de talleres y jornadas científicas.
  - Trabajo de recogida y análisis de datos en terreno.
  - Participación en publicaciones científicas relacionadas con el proyecto.
- 4.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciado o equivalente.
  - Máster Oficial o equivalente.
- 4.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.410 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo
  - Duración: Hasta el 21 de febrero de 2018.
- 4.9. Otros méritos a valorar:
- Máster Oficial o estudios de Postgrado en Género.
  - Programa de Doctorado en ciencias sociales o equivalente.
  - Estudios de postgrado en cooperación internacional al desarrollo.
  - Formación en metodologías y competencias de información para la investigación.
  - Experiencia en gestión de proyectos financiados por la AACID.
  - Experiencia de investigación en África subsahariana en ámbitos del proyecto.
  - Experiencia de trabajo y/o investigación en Burkina Faso.
  - Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios e internacionales.
  - Dominio del Francés.
  - Nivel B2 o superior en Inglés.
  - Publicaciones en el campo de género, desarrollo y seguridad alimentaria
  - Participación previa en proyectos de investigación y en congresos relacionados.
  - Dominio Gestores de Referencias Bibliográficas y otros Software para el tratamiento de datos cuantitativos.

5.

## ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN			
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____			
1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO			TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
TÍTULO			
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)			
APELLIDOS Y NOMBRE			TELÉFONO
5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A			

**ANEXO IV**

Don/Doña

---

con domicilio en

---

y NIF/NIE \_\_\_\_\_ a efectos de ser contratado/a como

\_\_\_\_\_ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,

declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

**En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_****Firma:** \_\_\_\_\_

## ANEXO V

Don/Doña

\_\_\_\_\_ con

domicilio en \_\_\_\_\_

y NIF/NIE \_\_\_\_\_ a efectos de ser contratado/a como

\_\_\_\_\_ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo

juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o

privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: 03/17).*

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta Resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta Resolución y sus Anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

**ANEXO I****Bases comunes****1. Bases comunes:**

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación

- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta Resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

**2. Solicitantes.**

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

### 3. Cuantía de los contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

### 4. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

### 5. Duración del contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

### 6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta Resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (Anexo III), así como el resto de Anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta Resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra.



de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio, núm. 44, planta 2.<sup>a</sup>, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Fotocopias del título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (<https://upo.gob.es/teo>).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 9. Criterios de Selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 10. Comisiones Evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta Resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.

- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

-El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 11. Actas.

El Secretario levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

#### 12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

#### 13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

#### 14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

**ANEXO II****Procesos Selectivos y Condiciones Particulares:****1. Proceso selectivo de referencia PNC1701.**

- 1.1. Número de contratos: 1.
- 1.2. Referencia: PNC1701.
- 1.3. Proyecto de Investigación: «PSI2014-55747-R», denominado «Estudio de las oscilaciones cerebrales EEG relacionadas con la memoria como potencial biomarcador de la enfermedad de Alzheimer», dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Convocatoria 2014, modalidad 1: «Proyectos de I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad», con cargo del crédito presupuestario 20.01.60.2210 541A 645.01.21 (Expediente Económico Número 2016/2893), de la Universidad Pablo de Olavide.
- 1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Mercedes Atienza Ruiz.
- 1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
  - 1.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Mercedes Atienza Ruiz.
- 1.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Realización de experimentos de electrofisiología cerebral, análisis de oscilaciones cerebrales y análisis de imágenes de resonancia magnética funcional en humanos.
- 1.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Graduado/a, Licenciado/a o equivalente.
- 1.8. Condiciones del contrato:
  - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo Completo (37,5 horas/semanales).
  - Duración: Hasta el 30 de junio de 2017.
- 1.9. Otros méritos a valorar:
  - Máster en el ámbito de la Neurociencia.
  - Nivel de inglés mínimo B1

### 2. Proceso selectivo de referencia PNC1702.



- 2.1. Número de contratos: 1.
- 2.2. Referencia: PNC1702.
- 2.3. Proyecto de Investigación: «BFU2016-77297-P» denominado «Control del ensamblaje/desensamblaje del huso mitótico y meiótico en la levadura modelo *S. pombe*», incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Convocatoria 2016, Proyectos de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad, «Cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)», con cargo del crédito presupuestario 20.02.60.22.06 541A 645.01.21 (Expediente Económico Número 2016/3076) de la Universidad Pablo de Olavide.
- 2.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Juan Jiménez Martínez.
- 2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
  - 2.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Víctor Álvarez Tallada.
- 2.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Caracterización de un mutante con defectos de segregación genómica.
  - Técnicas microbiológicas básicas y avanzadas. Análisis genéticos. Obtención de dobles y triples mutantes en levadura por micromanipulación.
  - Técnicas de Biología Molecular, clonación, expresión, modificación genética «in vivo» e «in vitro» de microorganismos.
  - Microscopía avanzada de fluorescencia de levaduras para el análisis dinámico del ciclo celular.
- 2.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Graduado/a, Licenciado/a o equivalente.
  - Expediente académico igual o superior a 8,5 sobre 10.
- 2.8. Condiciones del contrato:
  - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.000,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo parcial (30 horas/semanales).
  - Duración: Hasta el 30 de junio de 2017.
- 2.9. Otros méritos a valorar:
  - Graduado/a, Licenciado/a en Ciencias Biológicas o Biotecnología.
  - Máster oficial en programas relacionados con la Genética o la Biotecnología.
  - Experiencia en trabajo de laboratorio con levaduras.
  - Nivel de inglés mínimo B2 oficial.

**3. Proceso selectivo de referencia PNC1705.**

- 3.1. Número de contratos: 1.
- 3.2. Referencia: PNC1705.
- 3.3. Proyecto de Investigación: «CTQ2016-80206-P (AEI/FEDER, UE)» denominado «Control ad hoc de la flexibilidad de estructuras porosas para su uso en captura y liberación de fluidos», proyecto incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Convocatoria 2016, Proyectos de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo del crédito presupuestario 20.03.60.22.08 541A 645.01.21 (Número de Expediente Económico 2016/3130), de la Universidad Pablo de Olavide.
- 3.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Sofía Calero Díaz.
- 3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
  - 3.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Sofía Calero Díaz.
- 3.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Simulación molecular de procesos industriales en materiales porosos cristalinos.
  - Estudios de simulación molecular de sistemas confinados con enrejados flexibles empleando métodos clásicos (Minimización de Energía, Dinámica Molecular y Monte Carlo) y Cuánticos (Minimización de Energía y Dinámica Molecular) y Diseño Atomístico de Sólidos Nanoporosos.
- 3.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Doctor/a en Física.
- 3.8. Condiciones del contrato:
  - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con Grado de Doctor.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.850,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo Completo.
  - Duración: Hasta el 30 de junio de 2017.
- 3.9. Otros méritos a valorar:
  - Experiencia demostrable en parametrización de campos de fuerza y diseño atomístico de sólidos nanoporosos.
  - Experiencia demostrable en interacción con grupos experimentales en temáticas relacionadas directamente con el perfil.
  - Contribuciones a congresos y artículos en revistas relevantes en temáticas relacionadas directamente con el perfil.

**4. Proceso selectivo de referencia PNC1706.**

- 4.1. Número de contratos: 1.
- 4.2. Referencia: PNC1706.
- 4.3. Proyecto de Investigación: «CTQ2016-80206-P (AEI/FEDER, UE)», denominado «Control ad hoc de la flexibilidad de estructuras porosas para su uso en captura y liberación de fluidos», proyecto incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Convocatoria 2016, Proyectos de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad, Cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al crédito presupuestario 20.03.60.2208 541A 645.01.21. (Número de Expediente Económico: 2016/3138).
- 4.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Sofía Calero Díaz.
- 4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
  - 4.5.1 Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Sofía Calero Díaz.
- 4.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Técnico para el conjunto de equipos informáticos de proyectos en simulación molecular de procesos industriales en materiales porosos cristalinos.
  - Tareas de mantenimiento de clúster, programación de código y simulación molecular utilizando los programas del grupo (principalmente RASPA Y BIGMAC).
- 4.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Graduado/a, Licenciado/a, Ingeniero/a o equivalente.
  - Expediente medio igual o superior a 1,45 sobre 4.
- 4.8. Condiciones del contrato:
  - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.235,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 30 de junio de 2017.
- 4.9. Otros méritos a valorar:
  - Ingeniero de Telecomunicación (nivel 3 de MECES).
  - Experiencia de un mínimo de cuatro años en investigación en simulación molecular de materiales nanoporosos cristalinos: artículos y congresos.
  - Experiencia de cuatro años en la instalación y puesta a punto de clústeres de simulación (equipos de alta potencia computacional).
  - Manejo de los programas RASPA, BIGMAC.



**5. Proceso selectivo de referencia PPC1701.**

- 5.1. Número de contratos: 1
- 5.2. Referencia: PPC17010
- 5.3. Proyecto de Investigación: «CTQ2016-80206-P(AEI/FEDER/UE)», denominado «Control ad hoc de la flexibilidad de estructuras porosas para su uso en captura y liberación de fluidos», proyecto incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Convocatoria 2016, Proyectos de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad, Cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Ayuda del Plan Propio PPI1404(Resolución 15/04 APP Ayudas para dotar a los Grupos de Investigación de Financiación para contratar personal técnico de apoyo a la investigación, con cargo al crédito presupuestario 20.03.60.22.08 541A 645.01.21 y 18.00.00.00.05 541A 647.01.21 (Número de Expediente Económico: 2016/3144) de la Universidad Pablo de Olavide.
- 5.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Sofía Calero Díaz.
- 5.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
  - 5.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Sofía Calero Díaz.
- 5.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
  - Diseño y síntesis de nanomateriales híbridos, porosos, cristalinos y flexibles.
- 5.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Graduado/a Licenciado/a o equivalente.,
  - Expediente académico igual o superior a 2 sobre 4.
- 5.8. Condiciones del contrato:
  - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.358,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo (37,5 horas semanales).
  - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2017.
- 5.9. Otros méritos a valorar:
  - Experiencia en síntesis de nanoestructuras relacionadas con el perfil.
  - Experiencia en caracterización de nanoestructuras relacionadas con el perfil.
  - Participación en Proyectos relacionados con el perfil.
  - Experiencia en Microscopía Electrónica de barrido.
  - Experiencia en Espectroscopía RAMAN (SERS SEIRAS).

## ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____		
<b>1. DATOS PERSONALES</b>		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO		TELÉFONO
<b>2. DATOS ACADÉMICOS</b>		
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
<b>3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>		
TÍTULO		
<b>4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		TELÉFONO
<b>5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A</b>		

**ANEXO IV**

Don/Doña

---

con domicilio en

---

y NIF/NIE \_\_\_\_\_ a efectos de ser contratado/a como

\_\_\_\_\_ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,

declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

**En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_****Firma:** \_\_\_\_\_

## ANEXO V

Don/Doña

\_\_\_\_\_ con

domicilio en \_\_\_\_\_

y NIF/NIE \_\_\_\_\_ a efectos de ser contratado/a como

\_\_\_\_\_ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo

juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o

privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Periana (Málaga).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Consejo de Gobierno aprobó por Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 135, de 31 de octubre de 2000), otorgar la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Periana al Ayuntamiento de dicha localidad. A dicha emisora municipal se asigna la frecuencia 107.2 MHz.

Segundo. Por acuerdo de su Pleno, el Ayuntamiento de Periana, con fecha 29 de septiembre de 2015, ha solicitado la renovación de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia otorgada por el Consejo de Gobierno.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 7.1 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, dispone que las concesiones para la explotación de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, se otorgan por un plazo de diez años a contar desde la notificación al concesionario del acta de conformidad final, y podrán renovarse sucesivamente por periodos iguales.

En cuanto a la competencia para acordar la renovación de la concesión, el apartado cuarto del artículo 7 del mismo Decreto prevé que la renovación de la concesión será adoptada por el Consejo de Gobierno.

Segundo. El apartado quinto del artículo 7 del mismo Decreto dispone que «sólo procederá denegar la concesión de la renovación solicitada cuando el titular haya incumplido alguna de las obligaciones esenciales establecidas en el artículo 6 del presente Decreto, y así resulte acreditado mediante resolución firme, o cuando haya sido condenado mediante sentencia firme por vulnerar algún derecho fundamental».

En virtud de cuanto antecede, visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, previo informe del Consejo Audiovisual de Andalucía, y a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación en su reunión del día 7 de marzo de 2017,

**A C U E R D A**

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Periana (Málaga) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2017

**SUSANA DÍAZ PACHECO**  
Presidenta de la Junta de Andalucía

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

**A N E X O**

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Periodo de Renovación de la Concesión	
MÁLAGA	PERIANA	107.2	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	10/10/2010	10/10/2020

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Junta Provincial de Hacienda, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, para que tenga efectos en el Procedimiento Ordinario 42/2017 y se emplaza a cuantos resulten interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, dentro del Procedimiento Ordinario núm. 42/2017, promovido a instancia de la entidad Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA), contra la Resolución de 27 de octubre de 2016 de la Junta Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se acuerda inadmitir a trámite la solicitud de suspensión de la ejecutividad del acto solicitado por EMASAGRA, S.A., en la Reclamación Económico Administrativa número 34/2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el Procedimiento Ordinario núm. 42/2017 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Granada, 2 de marzo de 2017.- La Presidenta de la Junta Provincial de Hacienda, Sandra García Martín.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva), el tramo de carretera A-493 existente entre los PP.KK. 9+550 y 10+620 (incluido el Puente Gadea) para permitir el acceso a la futura Vía Verde del Río Tinto.*

El Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva), ha solicitado la afectación por mutación demanial externa del tramo de carretera A-493 existente entre los PP.KK. 9+550 y 10+620 (incluido el Puente Gadea) para permitir el acceso a la futura Vía Verde del Río Tinto.

La Consejería competente en materia de fomento, así como la competente en materia de turismo, han mostrado su conformidad con la referida afectación en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2017,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectar por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva), el tramo de carretera de la A-493 existente entre los PP.KK. 9+550 y 10+620 (incluido el Puente Gadea) para permitir el acceso a la futura Vía Verde del Río Tinto.

El tramo en cuestión, consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2016007163 y carácter demanial; se corresponde con la totalidad de la referencia catastral 21076A004090020000WI y parte de la referencia catastral 21076A006090020000WG.

Segundo. Esta afectación por mutación demanial se realiza por plazo indefinido hasta que el bien deje de estar afectado al fin al que se destina.

Tercero. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Cuarto. Terminada la vigencia de la afectación pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido en la Entidad cesionaria, sin derecho a compensación alguna.

Quinto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los de personal, el cual, una vez terminada la afectación, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Sexto. El Ayuntamiento se subroga, durante la afectación, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble afectado.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Séptimo. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio que se permita su gestión directa o indirecta, respecto de las actividades o servicios que se desarrollen en mismo, por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por la que se aprueban modelos normalizados de solicitudes previstas en el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.*

El artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que «Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados».

De acuerdo con lo anterior, la disposición adicional sexta del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, habilita a la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad a aprobar «los modelos que deberán ser utilizados por las personas interesadas para la presentación de las solicitudes a las que se refiere este Decreto».

En particular, con la presente Resolución se aprueban los modelos de solicitudes a que se refieren los artículos 11 y 12 –apartados 2 y 4 b)–, del citado Decreto 5/2017, de 16 de enero, esto es:

- a) Solicitud de modificación del certificado del estado de tramitación de la obligación de pago.
- b) Reclamación del derecho de garantía de los tiempos de pago.
- c) Solicitud de selección de la entidad de crédito para ejercer el derecho de garantía de los tiempos de pago.

Así, cuando obtenido el certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago garantizadas las personas acreedoras muestren su disconformidad con cualquiera de los datos que formen parte de su contenido, podrán solicitar la modificación del certificado mediante el modelo «Solicitud de modificación del certificado del estado de tramitación de la obligación de pago» que se aprueba con la presente Resolución.

Por su parte, transcurridos los plazos previstos en el artículo 4 del Decreto 5/2017, de 16 de enero, sin que se haya efectuado el pago de las obligaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de dicho Decreto, las personas acreedoras podrán reclamar el derecho de garantía de los tiempos de pago, para lo cual deberán utilizar el modelo «Reclamación del derecho de garantía de los tiempos de pago» que se adjunta a esta Resolución.

Finalmente, para ejercitar el derecho de cobro mediante la instrumentación de la garantía prevista en el artículo 15 del referido Decreto, la persona acreedora deberá seleccionar, a través del modelo «Solicitud de selección de la entidad de crédito para ejercer el derecho de garantía de los tiempos de pago» que se aprueba mediante esta Resolución, una de las entidades de crédito a que se refiere el apartado 2 de dicho artículo.

En su virtud, en base a la habilitación contenida en la disposición adicional sexta del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, y previa la normalización de los modelos de solicitud por la Dirección General de Planificación y Evaluación,

**R E S U E L V O**

Primero. Aprobar los siguientes modelos normalizados que deberán ser utilizados por las personas interesadas para la presentación de las solicitudes a que se refieren el artículo 11 y los apartados 2 y 4.b) del artículo 12 del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales:

- a) Solicitud de modificación del certificado del estado de tramitación de la obligación de pago.
- b) Reclamación del derecho de garantía de los tiempos de pago.
- c) Solicitud de selección de la entidad de crédito para ejercer el derecho de garantía de los tiempos de pago.

Segundo. Publicar los modelos de solicitud que se anexan a esta Resolución, los cuales se encontrarán a disposición de las personas interesadas en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayadministracionpublica.html>, así como en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta Resolución surtirá efectos a partir del 20 de marzo de 2017.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

(Página 1 de 2)

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO GARANTIZADAS**

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
NIF:		APELLIDO 1:		APELLIDO 2:		NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	RAZÓN SOCIAL:						
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
NIF:		APELLIDO 1:		APELLIDO 2:		NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	RAZÓN SOCIAL:						
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
3 CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL CERTIFICADO							

Ejemplar para la Oficina de atención a las personas acreedoras



00252LD



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

<b>4</b>	<b>CONSENTIMIENTOS EXPRESOS</b>
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	
<p>CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos al objeto de certificar que no soy titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO AUTORIZO</b> la consulta de mis datos y aporto junto con esta solicitud el certificado de no ser titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>	
<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA Y NÚMERO DE HOJAS</b>
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA	
Nº DE HOJAS	
<p>.....</p> <p>.....</p>	
<b>6</b>	<b>MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD</b>
<p>.....</p> <p>.....</p>	
<b>7</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>INTERESADO/A ..... REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: ..... Fdo.: .....</p>	
<p><b>SECRETARÍAS GENERALES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> .....</p> <p><b>Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:</b> <input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/><input type="checkbox"/></p>	
<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE LA TESORERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los ingresos y pagos de la Tesorería General.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ Juan A. de Vizarrón s/n. Isla de la Cartuja. 41092 -Sevilla-</p>	

002521D



(Página 1 de 2)

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

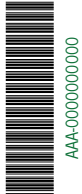
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO GARANTIZADAS**

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
NIF:		APELLIDO 1:		APELLIDO 2:		NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	RAZÓN SOCIAL:						
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
NIF:		APELLIDO 1:		APELLIDO 2:		NOMBRE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	RAZÓN SOCIAL:						
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL



AAA-0000000000

Ejemplar para la persona interesada

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			



002521D

3 CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL CERTIFICADO							





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

<b>4</b>	<b>CONSENTIMIENTOS EXPRESOS</b>
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	
<p>CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos al objeto de certificar que no soy titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO AUTORIZO</b> la consulta de mis datos y apporto junto con esta solicitud el certificado de no ser titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>	

<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA Y NÚMERO DE HOJAS</b>
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA	Nº DE HOJAS
.....	.....
.....	.....

<b>6</b>	<b>MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD</b>
<p>.....</p>	

<b>7</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>INTERESADO/A ..... REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: ..... Fdo.: .....</p>	

**SECRETARÍAS GENERALES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE LA TESORERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los ingresos y pagos de la Tesorería General.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ Juan A. de Vizarrón s/n. Isla de la Cartuja. 41092 -Sevilla-</p>

002521D



(Página 1 de 2)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## RECLAMACIÓN DEL DERECHO DE GARANTÍA DE LOS TIEMPOS DE PAGO

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
NIF:		APELLIDO 1:			APELLIDO 2:			NOMBRE:	
SEXO:	RAZÓN SOCIAL:								
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
NIF:		APELLIDO 1:			APELLIDO 2:			NOMBRE:	
SEXO:	RAZÓN SOCIAL:								
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre: .....							DNI/NIE: .....		
Correo electrónico: .....						Nº teléfono móvil: .....			
3 IDENTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS RECLAMADAS									
<input type="checkbox"/> Ejerczo mi derecho previsto en el artículo 12.3 del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de no identificar ni presentar documentos acreditativos de mi derecho APORTANDO, el certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago garantizadas o su número identificativo, previsto en el artículo 11 del citado Decreto, sobre las que quiero ejercer mi derecho de de garantía de los tiempos de pago.									
CÓDIGO IDENTIFICATIVO: <input type="text"/>									
<input type="checkbox"/> Reclamo mi derecho de garantía de los tiempos de pago sobre las siguientes obligaciones económicas garantizadas.									

Ejemplar para la Oficina de atención a las personas acreedoras



002520D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

**3 IDENTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS RECLAMADAS** CONTRATOS

Consejería/Entidad instrumental	Número de referencia	Importe

 PRESTACIONES, AYUDAS O SUBVENCIONES

Consejería/Entidad instrumental	Número de referencia	Importe

**4 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS**

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos al objeto de certificar que no soy titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en periodo ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.
- NO AUTORIZO** la consulta de mis datos y aporoto junto con esta solicitud el certificado de no ser titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en periodo ejecutivo respecto de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA Y NÚMERO DE HOJAS**

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Nº DE HOJAS

**6 MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD****7 LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En ..... a ..... de ..... de .....

INTERESADO/A ..... REPRESENTANTE

Fdo.:

Fdo.:

**SECRETARÍAS GENERALES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE LA TESORERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los ingresos y pagos de la Tesorería General.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ Juan A. de Vizarrón s/n. Isla de la Cartuja. 41092 -Sevilla-

002520D

(Página 1 de 2)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA



AAA-0000000000

Ejemplar para la persona interesada



002520D

## RECLAMACIÓN DEL DERECHO DE GARANTÍA DE LOS TIEMPOS DE PAGO

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
NIF:		APELLIDO 1:			APELLIDO 2:			NOMBRE:	
SEXO:	RAZÓN SOCIAL:								
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
NIF:		APELLIDO 1:			APELLIDO 2:			NOMBRE:	
SEXO:	RAZÓN SOCIAL:								
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre: .....							DNI/NIE: .....		
Correo electrónico: .....						Nº teléfono móvil: .....			
3 IDENTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS RECLAMADAS									
<input type="checkbox"/> Ejerczo mi derecho previsto en el artículo 12.3 del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de no identificar ni presentar documentos acreditativos de mi derecho APORTANDO, el certificado del estado de tramitación de las obligaciones de pago garantizadas o su número identificativo, previsto en el artículo 11 del citado Decreto, sobre las que quiero ejercer mi derecho de de garantía de los tiempos de pago.									
CÓDIGO IDENTIFICATIVO: <input type="text"/>									
<input type="checkbox"/> Reclamo mi derecho de garantía de los tiempos de pago sobre las siguientes obligaciones económicas garantizadas.									

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

**3 IDENTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS RECLAMADAS** CONTRATOS

Consejería/Entidad instrumental	Número de referencia	Importe

 PRESTACIONES, AYUDAS O SUBVENCIONES

Consejería/Entidad instrumental	Número de referencia	Importe

**4 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS**

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos al objeto de certificar que no soy titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.
- NO AUTORIZO** la consulta de mis datos y aporto junto con esta solicitud el certificado de no ser titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA Y NÚMERO DE HOJAS**

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Nº DE HOJAS

**6 MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD****7 LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En ..... a ..... de ..... de .....

INTERESADO/A ..... REPRESENTANTE

Fdo.:

Fdo.:

**SECRETARÍAS GENERALES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE LA TESORERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los ingresos y pagos de la Tesorería General.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ Juan A. de Vizarrón s/n. Isla de la Cartuja. 41092 -Sevilla-

002520D

(Página 1 de 2)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO PARA EJERCER EL DERECHO DE GARANTÍA DE LOS TIEMPOS DE PAGO**

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
NIF:		APELLIDO 1:			APELLIDO 2:			NOMBRE:	
SEXO:	RAZÓN SOCIAL:								
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
NIF:		APELLIDO 1:			APELLIDO 2:			NOMBRE:	
SEXO:	RAZÓN SOCIAL:								
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:			
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:			
3 NÚMERO DE RECLAMACIÓN DEL DERECHO DE GARANTÍA DE LOS TIEMPOS DE PAGO									

Ejemplar para la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad



002524D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

**4 SELECCIÓN DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO**

**5 LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En ..... a ..... de ..... de .....  
INTERESADO/A ..... REPRESENTANTE

Fdo.:

Fdo.:

**SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	0	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE LA TESORERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los ingresos y pagos de la Tesorería General.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ Juan A. de Vizarrón s/n. Isla de la Cartuja. 41092 -Sevilla-.

002524D

(Página 1 de 2)

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO PARA EJERCER EL DERECHO DE GARANTÍA DE LOS TIEMPOS DE PAGO**

Ejemplar para la persona interesada

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
NIF:		APELLIDO 1:			APELLIDO 2:			NOMBRE:	
SEXO:	RAZÓN SOCIAL:								
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
NIF:		APELLIDO 1:			APELLIDO 2:			NOMBRE:	
SEXO:	RAZÓN SOCIAL:								
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M									
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES:									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:			
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:			
3 NÚMERO DE RECLAMACIÓN DEL DERECHO DE GARANTÍA DE LOS TIEMPOS DE PAGO									



002524D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

**4 SELECCIÓN DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO**

**5 LUGAR, FECHA Y FIRMA**

En ..... a ..... de ..... de .....  
INTERESADO/A ..... REPRESENTANTE

Fdo.:

Fdo.:

**SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	0	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE LA TESORERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los ingresos y pagos de la Tesorería General.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ Juan A. de Vizarrón s/n. Isla de la Cartuja. 41092 -Sevilla-.

002524D

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.*

Las Sentencias que se relacionan en el Anexo II, han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm. A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación			

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

SEVILLA

AÑADIDOS

13314010 OPERADOR/A DE ORDENADOR..... 1 L PC/S

III

OPERADOR DE ORDENADO

00 XX---

3.368,28

SEVILLA



Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RPIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA

SEVILLA

AÑADIDOS

13293410 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X- - - - 2.901,84 SEVILLA



CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Salud	13314010 Operador/a de ordenador	1493/16, de 16 de junio, recurso de suplicación 314/16	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	27/17 - 577010	16 de junio de 2016
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13293410 Titulado/a Superior	273/16, de 7 de Septiembre, Autos 1229/14	Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla	4/17 - 550710	7 de septiembre de 2016

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento abreviado 402/2016, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA número 140, de 22 de julio de 2016), y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento abreviado 402/2016, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2016), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Sevilla, 7 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un registro auxiliar de documentos.*

La Disposición adicional primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, dispone que las Agencias Públicas Empresariales y el resto de las entidades que no tengan la consideración de Agencias Administrativas dispondrán de oficina de registro cuando, de acuerdo con su norma reguladora, tengan atribuido el ejercicio de potestades administrativas que requieran la existencia de dichos órganos.

Los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, contemplan en su artículo 3 las distintas potestades administrativas que puede ejercer la Agencia.

Por su parte el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, prevé que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos puedan establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan. Asimismo, ha de tenerse en cuenta la exigencia de hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros, así como sus horarios de funcionamiento.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha sido adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Como consecuencia de los cambios estructurales en la Consejería, y la dispersión de las sedes administrativas de los entes que la integran, se hace aconsejable la adopción de medidas que contribuyan a agilizar las funciones de recepción y autenticación de la documentación correspondiente a las solicitudes y escritos que los ciudadanos presenten en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Por todo ello, se estima necesario situar un Registro Auxiliar en la sede Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo sita en la Avenida de la Palmera, 24, Pabellón de Cuba, 41012 Sevilla.

A la vista de cuanto antecede y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 8.1 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y demás normativa de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Establecer el Registro Auxiliar de Documentos que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, con horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables. Los sábados y días 24 y 31 de diciembre permanecerá cerrado.

Segundo. Dar publicidad de la creación de dicho Registro Auxiliar mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la exposición en los tableros de anuncios correspondientes a los Registros Generales de Documentos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y de sus Delegaciones Territoriales, de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

**A N E X O**

Registro Auxiliar de Documentos: 1.  
Centro: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.  
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).  
Dirección: Avda. de la Palmera, 24, Pabellón de Cuba.  
Código Postal: 41012.  
Población: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se encomienda a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el desarrollo y la gestión de talleres de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en centros de participación activa de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía.*

#### ANTECEDENTES

1.º Con la publicación del Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, en Andalucía se inicia el proceso de modernización y mejora de los hasta entonces llamados Centros de Día para personas mayores, que pasan a denominarse Centros de Participación Activa (CPA).

Éstos son centros de promoción del bienestar de las personas mayores tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de Servicios Sociales y Asistenciales a otros sectores de la población, en el ámbito del envejecimiento activo.

Estos centros constituyen un importante recurso de proximidad a la ciudadanía donde se realizan actividades sociales, de autoayuda, culturales, recreativas, deportivas, musicales, artesanales, turísticas, etc., orientadas a la promoción de la autonomía de las personas mayores, que contribuyen a mejorar su calidad de vida global.

La red de Centros de Participación Activa de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía se configura como recurso de promoción e impulso de los programas de envejecimiento activo diseñados por la Administración Autonómica.

2.º Las personas socias y usuarias de los Centros de Participación Activa quieren seguir contribuyendo, con pleno protagonismo, a la construcción de la sociedad.

En este contexto, resulta necesario abordar sus necesidades mediante actuaciones de promoción de su autonomía personal y prevención de la dependencia que, en garantía de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la asignación y utilización de recursos públicos, se basen en la coordinación de los recursos disponibles.

En coherencia con esto, se pone de relieve que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía cuenta con la experiencia adecuada y los medios necesarios, incluidos los recursos económicos, para el desarrollo y la gestión de la contratación de los talleres dirigidos a promover la autonomía y prevenir la dependencia de las personas.

#### VALORACIÓN JURÍDICA

1.º Los artículos 9.2 y 50 de la Constitución Española establecen que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como promover, con independencia de las obligaciones familiares, el bienestar de las personas de la tercera edad mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

2.º El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19, consagra el derecho de las personas mayores a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección

y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual.

Asimismo, entre los principios rectores de las políticas públicas, el artículo 37.1.3.º determina el acceso de las personas mayores a unas condiciones de vida digna e independiente, asegurando su protección social e incentivando el envejecimiento activo y su participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad, debiendo los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de estos principios, mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

3.º Por su parte, el artículo 21 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, señala que la prevención de las situaciones de dependencia tiene por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectadas por procesos de hospitalización complejos. Con este fin, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia acordará criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia que elaboren las Comunidades Autónomas, con especial consideración de los riesgos y actuaciones para las personas mayores.

4.º Mediante Acuerdo de 17 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, se ha aprobado el I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la dependencia (2016-2020), cuyo objeto es ayudar a disminuir la prevalencia e incidencia de deficiencias y discapacidades que puedan dar lugar a situaciones de dependencia en personas que todavía no se encuentran en situación de dependencia (prevención de la dependencia), así como la promoción de la autonomía personal y la prevención del agravamiento de la dependencia de las personas que ya están en esa situación.

5.º De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores, los Centros de Participación Activa (anteriormente llamados Centros de día) se configuran como centros de promoción de bienestar de las personas mayores, tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de servicios sociales a otros sectores de la población.

6.º La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia) se crea mediante el artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y está adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en virtud de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica.

7.º El Decreto 101/2011, de 19 de abril, aprueba los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, cuyo artículo 7 señala, entre sus fines, la promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar y el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

8.º El Decreto 209/2015, de 14 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Su artículo 1 establece que corresponde a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, además de las atribuciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de

Andalucía, la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales. En particular, el desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores y el establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 8.b) de la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería, delega en la Directora General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas la autorización de la encomienda de gestión de actividades propias de su ámbito competencial prevista en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

9.º En el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2017, aprobado por Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, figuran los créditos iniciales del Presupuesto de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para sufragar los gastos corrientes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el año 2017, incluidos los créditos necesarios para la contratación de los talleres que estarán enmarcados en el gasto referido a los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, en la siguiente partida presupuestaria:

1300010000G/31R/44075/00 01 por importe de 985.015.631 euros.

10.º El artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, regula las encomiendas de gestión por la Administración de la Junta de Andalucía a favor de órganos o entidades de la misma o distinta Administración.

## RESUELVO

Primero. Objeto de la encomienda.

Se encomienda a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el desarrollo y la gestión de la contratación de los talleres de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en Centros de Participación Activa de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía, adscritos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, dirigidos a las personas socias y usuarias de los centros en los que se impartan.

Segundo. Competencia.

Esta encomienda no supone la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio atribuidas a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integren las actividades de la encomienda.

Tercero. Actividades.

La presente encomienda comprenderá la realización de actividades de carácter material, técnico y de servicios dirigidas al desarrollo y la gestión de la contratación de los talleres a los que se refiere la presente resolución.

Para ello realizará las siguientes actividades:

a) La contratación para la realización de talleres en los Centros de Participación Activa de la titularidad de la Junta de Andalucía para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

b) La ejecución del contrato conforme a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de prescripciones técnicas, informando de lo actuado a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.

c) El seguimiento, control y evaluación de los talleres encaminados a conocer la calidad de las actuaciones y el aprovechamiento de las mismas por parte de las personas

mayores que asistan a los mismos, informando de lo actuado a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.

d) Cualquier otra actuación necesaria para el correcto desarrollo de esta actividad.

Cuarto. Naturaleza y alcance de la gestión encomendada y régimen jurídico.

La presente Resolución de encomienda tiene la naturaleza de acto administrativo.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es una agencia pública empresarial que sujeta parte de su actividad al ordenamiento jurídico privado, por lo que la encomienda no implica en ningún caso delegación o renuncia a la competencia del órgano encomendante, y viene limitada a las correspondientes actividades de servicios, sin que implique en ningún caso el ejercicio de potestades, funciones o facultades que hubieran de llevarse a efecto con sujeción al derecho administrativo, debiéndose en todo caso ejecutar bajo la dirección o supervisión y conforme a las instrucciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El régimen jurídico de la presente encomienda es el establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Quinto. Comisión de seguimiento.

Para la consecución del objeto de la presente encomienda, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento y Ejecución paritaria, compuesta por cuatro personas miembros, dos en representación de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas y otras dos de la Agencia.

Las personas integrantes de la Comisión serán designadas, respectivamente, por la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas y por la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia, en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la encomienda.

La presidencia recaerá en una de las personas que represente a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas que dirimirá con su voto los empates en caso de producirse.

La Comisión se reunirá cada vez que las partes lo estimen oportuno y, como mínimo, con carácter anual.

A la Comisión corresponderá:

a) La valoración de las incidencias surgidas en la ejecución de los contratos suscritos con las entidades encargadas de la ejecución y evaluación de los talleres.

b) El seguimiento y valoración de la ejecución de los talleres.

c) La propuesta de todas cuantas medidas sean necesarias para la mejora y eficiencia de la calidad de los talleres.

d) Cualquiera otra que le sea demandada o se le asigne.

Sexto. Mecanismo de control y evaluación del desarrollo de la actividad.

La persona titular de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas está facultada para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de las actividades objeto de la presente encomienda de gestión así como la introducción de cualquier otro instrumento de control y evaluación que se considere adecuado.

Séptimo. Vigencia.

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se iniciará al día siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y será de un año, pudiéndose prorrogar por escrito, previo acuerdo expreso de la Comisión

de seguimiento, por períodos anuales y con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización.

Octavo. Publicación.

La presente encomienda será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto de 28 de noviembre de 2016, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 1285/2014. (PP. 3141/2016).*

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 855/2015.  
Autos de: Juicio Verbal (250.2) 1285/2014.  
Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga.  
Negociado: 3T.  
Apelante: Aktiv Kapital Portfolio AS Oslo, Sucursal en Zug.  
Procuradora: María del Rosario Carrión Marcos.  
Abogado: Jordi Bosch Viñas.  
Apelados: Jaime Rodrigo Quezada Armijos y Juan Daniel Quezada Armijos.

### E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 5.  
Recurso: Recurso de Apelación Civil 855/2015.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Audiencia Provincial de Málaga. Sección Quinta.  
Juzgado de Primera Instancia número Quince de Málaga.  
Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad.  
Rollo de apelación civil número 855/2015.

### SENTENCIA NÚM. 509

En Málaga, a 31 de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos en grado de apelación por don Hipólito Hernández Barea, Magistrado Presidente de la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio verbal procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Quince de Málaga, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la entidad "Aktiv Kapital Portfolio AS Oslo Sucursal en Zug" contra don Jaime Rodrigo y don Juan Daniel Quezada Armijos; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia dictada en el citado juicio.

### F A L L O

Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad "Aktiv Kapital Portfolio AS Oslo Sucursal en Zug" contra la sentencia dictada en fecha tres de febrero de 2015 por el Juzgado de Primera Instancia número Quince de los de Málaga en sus autos civiles 1285/2014, debo revocar y revoco dicha resolución parcialmente, condenando también a don Jaime Rodrigo Quezada Armijos, solidariamente, al pago de la cantidad a que ha sido condenado el codemandado don Juan Daniel Quezada Armijos en la referida sentencia, así como al abono de las costas de forma mancomunada con el

otro condenado, dejando pues sin efecto la condena en costas a la demandante. Todo ello sin atribuir expresamente las costas de esta alzada.

Notifíquese esta resolución en legal forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvanse los autos originales, con testimonio de ella, al Juzgado de su procedencia a sus efectos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, celebrándose audiencia pública. Doy fe.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada Jaime Rodrigo Quezada y Juan D. Quezada Armijos por Diligencia de ordenación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y su publicación en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Diligencia. En Málaga, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de autos núm. 59/2016. (PP. 491/2017).*

NIG: 2906742C20160001142.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 59/2016. Negociado: 9.

De: Luis Camarillo García.

Procurador: Sr. Enrique Carrión Marcos.

Letrado: Sr. Raúl Pfretzschner García.

Contra: Fco. y Fca. Gallardo Jiménez, supuestos hijos de Manuel y Antonio Gallardo Quintana y otros.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 59/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, a instancia de Luis Camarillo García contra Fco. y Fca. Gallardo Jiménez, supuestos hijos de Manuel y otros, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 204/2016

En la ciudad de Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Isabel María Alvaz Menjíbar, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Málaga, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 59/16 a instancia de don Luis Camarillo García, DNI 24994934-Y, representado por el Procurador don Enrique Carrión Marcos y defendido por el Letrado don Raúl Pfretzschner García, contra don Francisco y doña Francisca Gallardo Jiménez, hijos y herederos de don Antonio o don Manuel Gallardo Quintana, así como contra estos últimos y los demás posibles herederos de todos ellos.

Don Antonio, don Salvador y don Juan Bellido Morales, hijos y herederos de don Salvador Bellido García, así como contra este último y demás y posibles herederos de todos ellos.

Doña Antonia Moreno Bellido, hija y heredera de doña Francisca Bellido García, así como contra esta última y demás y posibles herederos de ambas.

Posibles e ignorados herederos de don Antonio Bellido García, así como contra este último.

Sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Enrique Carrión Marcos, en nombre y representación de don Luis Camarillo García contra don Francisco y doña Francisca Gallardo Jiménez, hijos y herederos de don Antonio o don Manuel Gallardo Quintana, así como contra estos últimos y los demás posibles herederos de todos ellos.



Don Antonio, don Salvador y don Juan Bellido Morales, hijos y herederos de don Salvador Bellido García, así como contra este último y demás y posibles herederos de todos ellos.

Doña Antonia Moreno Bellido, hija y heredera de doña Francisca Bellido García, así como contra esta última y demás y posibles herederos de ambas.

Posibles e ignorados herederos de don Antonio Bellido García, así como contra este último.

Debo declarar que don Luis Camarillo García, DNI 24994934-Y, es dueño en pleno dominio y con carácter privativo de la casa que es hoy número 8 de la Plaza Félix Sáenz de esta ciudad. Ordenando la inscripción del título en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, fincas 1072, al tomo 24, libro 6, folio 171 y 1073 al tomo 24, libro 6, folio 182, y ordenando la cancelación de las inscripciones que contradigan el dominio o que lo graven o limiten como la institución de fideicomiso que consta en la actualidad.

Condenando a los demandados a estar y pasar por las declaraciones que anteceden y sus consecuencias.

Sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, número 2959, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Fco. y Fca. Gallardo Jiménez, supuestos hijos de Manuel y Antonio Gallardo Quintana, her. desconocidos y herencias yacentes de Fco. y Fca. Gallardo Jiménez, posib. e ignor. hijos de Antonio, Salvador y Juan Bellido Morales y Antonia Moreno Bellido, posibles e ignorad. hijos de Manuel y Antonio Gallardo Quintana, vivos a 13/01/1925, y posibles herederos y sus resp. herencias yacentes., ign. causahab. y herencias yacentes de Antonio, Salvador y Juan Bellido Morales y de Antonia Moreno Bellido, posibles y descon. hijos de Antonio, Salvador, Juan Bellido Morales y Antonio Moreno Bellido (vivos al 13/01/1925), y herederos y herencia yacente y Antonio, Salvador y Juan Bellido Morales y Antonia Moreno Bellido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 25 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de Procedimiento Juicio Verbal núm. 672/2015.*

NIG: 4103842C20150006807.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 672/2015. Negociado: X.

De: Javier García García.

Procuradora: Sra. María José Medina Cabral.

Contra: Oñaterra, S.L., y José Francisco Martín Fabio.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 672/2015, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas a instancia de Javier García García contra Oñaterra, S.L., y José Francisco Martín Fabio sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Dos Hermanas a 21 de marzo de 2016.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal por reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el núm. 672/2015, a instancia de Javier García García representado por la Procuradora María Jose Medina Cabral y asistido por la Letrada María Luisa Zambrano Caro, contra Oñaterra, S.L., y José Francisco Martín Fabio, en situación de rebeldía procesal

#### F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta, y condeno a Oñaterra, S.L., y José Francisco Martín Fabio, a abonar solidariamente al actor Javier García García la cantidad de 4.000 euros, así como los intereses legales en los términos recogidos en el fundamento de derecho segundo, y el abono de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de veinte días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse, salvo que se litigue con justicia gratuita, un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del Juzgado Banco Santander 4846 0000 07 0672 15, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso. Y además junto con la interposición del recurso deberá presentarse, en su caso, liquidación de tasas judiciales ( modelo 696) ya que en caso contrario se inadmitirá igualmente.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez de Primera Instancia que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública ordinaria en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Oñaterra, S.L., y José Francisco Martín Fabio, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 206/2012. (PP. 588/2017).*

NIG: 2905142C20120000124.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 206/2012. Negociado: 09.

De: Bansabadell Fincom EFC.

Procuradora: Sra. María Eulalia Durán Freire.

Contra: Don Javier Gustavo Adolfo Torresant.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 206/2012 seguido a instancia de Bansabadell Fincom EFC frente a Javier Gustavo Adolfo Torresant se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 180/2016

En Estepona, a 28 de noviembre de 2016.

Vistos por doña Luna González Pinto, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 206 del año 2012, a instancia de Bansabadell Fincom EFC, representada por la Procuradora María Eulalia Durán Freire y defendido por letrado, contra Javier Gustavo Adolfo Torresant, en rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Bansabadell Fincom EFC contra Javier Gustavo Adolfo Torresant, condeno al demandado a abonar a la actora un total de 6.662,80 euros más los intereses devengados por dicha suma conforme a lo dispuesto en el fundamento jurídico quinto de esta resolución, y todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en el procedimiento haciéndoles saber que la misma no es firme y pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Javier Gustavo Adolfo Torresant, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 194/2015.*

NIG: 2305042C20150008227.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 194/2015.

Negociado: AR.

De: Doña Julia Hidalgo Cañizares.

Procuradora: Sra. Librada Mollinedo Sáenz.

Letrada: Sra. Encarnación Muñoz Ortega.

Contra: Don Cristian Adrián Aguilera Roldán.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 194/2015 seguido a instancia de Julia Hidalgo Cañizares frente a Cristian Adrián Aguilera Roldán se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda presentada doña Julia Hidalgo Cañizares, representada por el Procurador de los Tribunales, doña Librada Mollinedo Sáenz, contra don Cristian Adrián Aguilera Roldán, declarado en rebeldía procesal, con intervención del Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas en relación con la menor:

1.º Atribuir a la madre la guarda y custodia de su hijo menor, XXXXXX, así como la atribución exclusiva de la patria potestad del hijo menor común a madre, estimando conveniente la medida para evitar que dicha ausencia paterna pueda impedir llevar a cabo determinadas gestiones o trámites en que resulte necesario el consentimiento paterno.

2.º No se fija ningún régimen de visitas, comunicación y estancias a favor del progenitor no custodio.

3.º Se fija en 150 euros mensuales a favor del hijo, la cantidad que, en concepto de pensión de alimentos, habrá de ser satisfecha por parte del padre y a pagar dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que designe el padre, cantidad que será revisada anualmente con efectos a uno de enero, conforme al IPC que publique el INE u organismo que al efecto le sustituya.

Los gastos extraordinarios serán abonados por mitad por ambos progenitores. Tienen la consideración de gastos extraordinarios, los expresamente consensuados por los progenitores y en defecto de acuerdo, los gastos médicos o quirúrgicos que no estén cubiertos por la Seguridad Social o seguro privado, en su caso, así como los de educación, tales como matrícula, y material escolar que se produzcan a inicio de curso académico en septiembre, actividades extraescolares, clases complementarias, distintas de las que estén desarrollando en los momentos actuales estudios superiores, entre los que se incluyen tasas académicas y libros de texto, siempre previa justificación de los mismos.

4.º No hay pronunciamiento sobre las cosas procesales, por lo que cada uno pagará sus costas y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de Apelación dentro del plazo de veinte días

contados desde el día siguiente a la notificación. Haciéndose saber a las partes que al tiempo de la interposición del mismo, deberán acreditar haber constituido el depósito que, por importe de 50 euros, previene la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, establecida por la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, sin cuyo requisito el recurso de que se trate no será admitido a trámite, excepto en los supuestos de reconocimiento expreso de exención por tener reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Líbrese testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, Cristian Adrián Aguilera Roldán, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/2013. (PD. 713/2017).*

NIG: 4109142C20130061633.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 168/2013. Negociado: N.

De: Patricia Ruiz González.

Procurador: Sr. Eduardo Capote Gil.

Letrada: Sra. Raquel Pino Durán.

Contra: Mohamed Wechky.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 168/2013 seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla a instancia de Patricia Ruíz González contra Mohamez Wechky, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 6/2017

En Sevilla, a 14 de febrero de 2017.

Vistos por mí, Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla los autos sobre Divorcio núm. 168/2013 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Patricia Ruiz González, representada por el Procurador Sr. Capote Gil y asistida por la Letrada Sra. Pino Durán, contra don Mohamed Wechky, en situación de rebeldía procesal.

### F A L L O

Decretar el divorcio del matrimonio formado por doña Patricia Ruiz González y don Monamed Wechky celebrado el 30 de abril de 2011, con los efectos legales inherentes.

Se decreta la disolución del régimen económico matrimonial.

No ha lugar a la imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes llevando el original al legajo de su razón y dejando testimonio bastante en las actuaciones.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Wechky, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 24 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 848/2013.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 848/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130009214.

De: Doña Rocío Portillo Jurado.

Contra: SR Beca Cia, S.A., Ateco, INSS y TGSS, Porres Osborne y Migasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 848/2013 a instancia de la parte actora doña Rocío Portillo Jurado contra SR Beca Cia, S.A., Ateco, INSS y TGSS, Porres Osborne y Migasa sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### D E C R E T O

Secretario Judicial doña Maria Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a veintinueve de julio de dos mil trece.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Rocío Portillo Jurado presentó demanda de Seguridad Social frente a Ateco, INSS y TGSS, Porres Osborne y SR Beca Cia, S.A.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 848/2013.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 17 de enero de 2017, a las 10,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.



- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 9,50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia de ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

El anterior escrito y documentos presentados por el Graduado Social don Fernando Moreno Gándul, en nombre y representación de doña Rocío Portillo Jurado únase a los autos de su razón; se tiene por ampliada demanda frente a la Empresa Miguel Gallego, S.L., (Migasa) y cítese.

Se tiene por evacuado el requerimiento efectuado por este Juzgado en fecha 17/01/17.

Cítese a las partes para el próximo día 4 de julio de 2017 a las 9,25 horas previa conciliación a las 9,00 horas.

Sirva la notificación de la presente a las partes personadas.

Cítese a las demandadas a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía tal y como estaba acordado en Resolución 17/10/13.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado SR Beca Cia, S.A., Ateco y Porres Osborne actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 197/2016. Negociado: 1i.  
NIG: 4109144S20160002058.

De: Don Francisco Portillo García y Fogasa.

Abogado: Susana Romero Román.

Contra: Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Portillo García y Fogasa contra Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Portillo García presentó demanda de despido frente a Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 197/2016.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 30 de enero de 2017, a las 11:30 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 11:00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante la Letrada de la Administración de Justicia, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- La Letrada de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Ministerio Fiscal con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

-Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que, en el plazo de 4 días hábiles, desglose el salario día a efectos de despido por conceptos. Así mismo, debe aclarar la categoría del actor, tipo de contrato, duración del mismo, horario y jornada que realizaba antes de la excendencia y aporte el original sellado y firmado del acta de conciliación ante el CMAC.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución , en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Diligencia de ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

No constando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citación del demandado se suspende el acto de juicio que venía acordado para el día de hoy y se señala nuevamente para el próximo día 19 de junio de 2017 a las 11:40 previa conciliación a las 11:00 horas.

Cítese a la demandada por el mismo medio; y sirviendo la notificación de la presente como citación en forma a las demás partes personadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 39/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 39/2017. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150002434.

De: Don Manuel Torres Muñoz.

Contra: Orinoquia XXV, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 39/2017 a instancia de la parte actora don Manuel Torres Muñoz contra Orinoquia XXV, S.L., y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil dieciseite.

Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Manuel Torres Muñoz, contra Orinoquia XXV, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 26 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por Don Manuel Torres Muñoz, con DNI 47010526K frente a la entidad «Orinoquia XXV, S.L.», con CIF B91923219, con los siguientes pronunciamientos:

Se declara improcedente el despido de Don Manuel Torres Muñoz acordado por la entidad «Orinoquia, XXV, S.L.», con efectos de 2 de febrero de 2015.

Se declara la extinción de la relación laboral y se condena a «Orinoquia XXV S.L.», a abonar al referido trabajador una indemnización de 1.249,02 euros.

Se condena a «Orinoquia XXV, S.L.», a abonar a Don Manuel Torres Muñoz la cantidad de 6.524,98 euros. Esta cantidad devengará el 10% de interés de demora. No procede hacer expresa declaración de responsabilidad respecto del Fondo de Garantía Salarial, al no constar acreditado ninguno de los supuestos en que aquélla es exigible, sin perjuicio de su responsabilidad directa o subsidiaria que legalmente corresponda, previa tramitación del expediente oportuno. No obstante, en cuanto parte citada a juicio, deberá estar y pasar por el contenido del fallo.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

**PARTE DISPOSITIVA**

• S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Orinoquia XXV, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.622,94 euros en concepto de principal, más la de 786 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>m. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admón. Justicia

**D E C R E T O**

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

**H E C H O S**

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos A.E.A.T., I.N.S.S., T.G.S.S., I.N.E., INEM y I.S.M. con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Orinoquia XXV, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1029/2015.*

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1029/2015. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20150011145.

De: Don Antonio Benítez Cortes.

Abogado: Francisco Javier Gómez Amores.

Contra: P.B. Integra, Sociedad Limitada.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1029/2015 a instancia de la parte actora don Antonio Benítez Cortes contra P.B. Integra, Sociedad Limitada sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 3.3.17 del tenor literal siguiente:

Se pone en conocimiento de P.B. Integra, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación al demandado P.B. Integra, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 714/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125 Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008 Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00033/ISE/2017/AL.
  - h) Email para consultas: [almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubierta de nave-taller en IES Los Ángeles, en Almería.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Almería.
  - e) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación)
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): 101.150,00 euros (ciento un mil ciento cincuenta euros).
  - b) IVA: 21.241,50 euros (veintiún mil doscientos cuarenta y un euros con cincuenta céntimos).
  - c) Importe total: 122.391,50 euros (ciento veintidos mil trescientos noventa y un euros con cincuenta céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

- a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).  
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Almería, 9 de marzo de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 712/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Dirección: C/ San Gregorio, núm. 7, CP 41004 Sevilla.  
Tfno.: 955 057 616/955 057 622. Fax: 955 030 304.  
Dirección perfil del contratante: <http://contratación.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profiled=FYV07&pkCergr=&lite=N>.
  - b) Expediente: 2016/008071.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Obras de instalación de ascensores y adecuación de zonas comunes en C/ Los Gozos y Las Sombras, núms. 1, 3 y 5, y C/ Asociación de Vecinos Esperanza Sur, núm. 4, Polígono Sur, Sevilla.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla (Sevilla).
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio mas bajo).
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta euros con cincuenta y dos céntimos (498.880,52 euros), IVA excluido. El IVA, al tipo del 21%, asciende a la cantidad de 104.764,91 euros.  
El precio estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, asciende a la cuantía de 498.880,52 euros, IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
  - b) En la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de Ofertas:
  - a) Hasta las 14,00 horas del día 17 de abril de 2017.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del registro auxiliar: 955 030 304.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la oferta económica.
- d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura del sobre núm. 3 (oferta económica): A las 12,00 horas del día 8 de mayo de 2017. Tendrá lugar en la Sede de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.
- 10. Posibilidad de subcontratación: No.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
- 12. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa Operativo FEDER 2007-2013, AM30067813, Infraestructura en materia de vivienda.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director, Rafael Rivera Blancas.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.
  - c) Número de expediente: M16/C0002495.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de gestión integral de los terminales puntos de venta (TPV).
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 72222300-0.
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y un mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (61.259,50 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 8 de febrero de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 22 de febrero de 2017.
  - c) Adjudicatario: Tier 1 Technology, S.L.
  - d) Importe máximo de adjudicación: Cincuenta y nueve mil quinientos treinta y seis euros con ochenta céntimos (59.536,80 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 710/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es](mailto:jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET871220.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de realización de tratamientos terrestres con cañón pulverizador ULV correspondiente a la campaña 2017 contra procesionaria del pino en Andalucía.
  - c) División por Lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90700000-\_4.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 44.000,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 9.240,00 €. Total. 53.240,00 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 44.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 5.4.2017 a las 12:00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 3: 25.4.2017 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
  - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 711/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es](mailto:jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET046287.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de traducción español-inglés de documentación de proyectos y corrección de textos traducidos.
  - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Servicios Centrales Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - e) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34513350--4.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 24.300,00 € (IVA excluido). IVA (21%): 5.103,00 €. Total: 29.403,00 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 24.300,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 5.4.2017 a las 12,00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.



- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- 8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 3: 25.4.2017 a las 12,00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones.
  - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Edicto de 10 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación infructuosa de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

Ana María Cobo Carmona, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

#### HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 19 y 20 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 5 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de que para conocer el texto íntegro de las mismas y sus consecuencias, podrán comparecer ante la sede de la Secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plaza de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita en los correspondientes expedientes:

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
02357/13	07201301307	ZHEN YU DENG	ANDUJAR (JAEN)
05752/13	07201303464	NIEVES PADILLA MUÑOZ	CABRA DEL SANTO (JAEN)
09624/13	07201308573	ANA MARIA MARCOS RODRIGUEZ	SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
08668/14	07201408739	JAIRO IGLESIAS LUACES	LINARES (JAEN)
09175/14	07201407619	FRANCISCA ESTER QUINTANA LOPEZ	MADRID
09621/14	07201406953	GABRIEL JUNCO LATORRE	UBEDA (JAEN)
10301/14	07201405270	ALMUDENA GARCIA JARAICES	LINARES (JAEN)
10302/14	07201405275	ALMUDENA GARCIA JARAICES	LINARES (JAEN)
01964/15	07201410617	JUANA BELEN GARCIA CRUZ	UBEDA (JAEN)
02590/15	07201411102	GABRIELA MARTOS HURTADO	MANCHA REAL (JAEN)
02591/15	07201411103	GABRIELA MARTOS HURTADO	MANCHA REAL (JAEN)
07802/15	07201504727	MANUEL RAFAEL CLAVERO CABALLERO	JAEN

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
10121/15	07201506926	VANESA GUTIERREZ MUÑOZ	ANDUJAR (JAEN)
10122/15	07201506927	VANESA GUTIERREZ MUÑOZ	ANDUJAR (JAEN)
11638/15	07201510489	MARIA DEL PILAR AREVALO FERNANDEZ	JAEN
11646/15	07201510718	MARIA CELESTE DUARTE PAYERO	JAEN
11647/15	07201510719	MARIA CELESTE DUARTE PAYERO	JAEN
01069/16	07201511957	PAULA PATRICIA ALCARAZ VILLAVERDE	LINARES (JAEN)
02918/16	07201511752	BELEN DOMINGO OJEDA	JAEN
02955/16	07201512164	INGRID ROXANA NARANJO PINCAY	JAEN
02958/16	07201512168	MIGUEL ANGEL HIDALGO TORRES	JAEN
02959/16	07201512172	MIGUEL ANGEL HIDALGO TORRES	JAEN
02985/16	07201600068	MANUEL SANCHEZ BELTRAN	LINARES (JAEN)
03028/16	07201602951	ANA SENSO SANCHEZ	MARTOS (JAEN)
04452/16	07201600552	MARISA CAPOTORTO PALOMARES	TORREBLASCOPEYRO (JAEN)
04701/16	07201600738	MARIA DEL MAR COBO ROMERO	JAEN
04702/16	07201600739	MARIA DEL MAR COBO ROMERO	JAEN
04712/16	07201600851	ANTONIO GOMEZ-URDA HINOJOSA	ALCALA LA REAL (JAEN)
04748/16	07201600968	JOSE BERENGUER RICO	VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)
04752/16	07201600974	LORENA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ	ANDUJAR (JAEN)
04773/16	07201601076	ROCIO MENDOZA CANO	LINARES (JAEN)
05235/16	07201605618	DANIELA MOREL	BENIJOFAR (ALICANTE)
05304/16	07201601318	DOLORES CABRERA ALCALDE	JAEN
05859/16	07201602632	RUBEN MUÑOZ PULIDO	ALCALA LA REAL (JAEN)
05893/16	07201602779	MIGUEL PRIETO MUGICA	ALCALA LA REAL (JAEN)
06091/16	07201602943	ANTONIO ARCO LOPEZ	MENGIBAR (JAEN)
06129/16	07201603038	JOSE MANUEL GARCIA SUAREZ	JAEN
06812/16	07201607047	FRANCISCA SERRANO FERNANDEZ	LINARES (JAEN)
06934/16	07201604430	MARIA DEL CARMEN MONTES LOPEZ	BAILEN (JAEN)
07093/16	07201508653	SALVADOR MORENO DE CASTRO	LINARES (JAEN)
07363/16	07201605326	ANA MARIA DEL PINO GUTIERREZ	LOPERA (JAEN)
07713/16	07201607836	SANTIAGO VEGA JIMENEZ	UBEDA (JAEN)
07806/16	07201608021	ANTONIO ROMERO CONTRERAS	GUARROMAN (JAEN)
07851/16	07201605715	MARIA LUISA SEQUERA AMARO	ANDUJAR (JAEN)
07866/16	07201605810	MONICA CIVICO CANEO	TORREDELCAMPO (JAEN)
07943/16	07201606052	FRANCISCO VELASCO CRUZ	JAEN
07954/16	07201606157	ULIANA UMANETS	UBEDA (JAEN)
08136/16	07201608332	JUAN MANUEL OLLER HERRERA	GRANADA
08175/16	07201607957	FRANCISCA MARIA GALLARDO COCA	CERRO MURIANO (CORDOBA)
08213/16	07201606145	SERGIO GREGORIO BARRANCO	LINARES (JAEN)
08508/16	07201606618	ILDEFONSO YERA CANTERO	MANCHA REAL (JAEN)
08576/16	07201606999	ESMERALDA PALOMARES RODRIGUEZ	UBEDA (JAEN)
08577/16	07201607001	ELISABETH LUQUE DE LA ROSA	ALCALA LA REAL (JAEN)
08599/16	07201607152	TANIA CHACON FERRO	ANDUJAR (JAEN)
08931/16	07201607628	PATRICIA RUS PEREZ	LINARES (JAEN)
09000/16	07201608898	FERNANDO MORALES BELTRAN	LINARES (JAEN)

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
09139/16	07201607995	MARIA DEL CARMEN GALAN GONZALEZ	CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)
09140/16	07201607996	MARIA DEL CARMEN GALAN GONZALEZ	CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)
09257/16	07201608719	JUAN ANTONIO CORTES REYES	LINARES (JAEN)
09267/16	07201608765	ELEAZAR ESCAMEZ BERMUDEZ	SILES (JAEN)
09399/16	07201607661	MARIA DOLORES TORRES MORENO	LA MELGOSA (CUENCA)
09427/16	07201608281	MARIA DE LOS ANGELES BAILEN MENDOZA	LINARES (JAEN)
09549/16	07201608840	MARIA DEL CARMEN GALAN GONZALEZ	CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)
09623/16	07201609412	RAMON DEL CASTILLO PEREZ	LINARES (JAEN)
09745/16	07201609283	JESUS CARRILLO PADILLA	MARTOS (JAEN)
09747/16	07201609312	MARIA LOURDES GONZALEZ MANZANEDA	BEAS DE SEGURA (JAEN)
09872/16	07201609311	JULIA TOMASA GARCIA ALADID	BEAS DE SEGURA (JAEN)
09874/16	07201609398	JUAN DIEGO FERNANDEZ ESPINOSA	BEDMAR (JAEN)
09890/16	07201609650	ANGEL MARIA CABEZAS GARCIA	LINARES (JAEN)
09893/16	07201609666	SERGIO GARCIA GUERRERO	JAEN
09965/16	07201609825	ANDRES MOYA PARRADO	ANDUJAR (JAEN)
09983/16	07201609905	JOSE ROMERO MARTIN	BAILEN (JAEN)
10001/16	07201609924	JUAN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ	BAILEN (JAEN)
10082/16	07201610115	JAVIER HIGUERAS MARTINEZ	LOS VILLARES (JAEN)
10089/16	07201610132	JUAN CARLOS MARTIN NIETO	ALCALA LA REAL (JAEN)
10124/16	07201608931	WELISARDO JUSTICIA JUSTICIA	HUELMA (JAEN)
10223/16	07201606810	MANUEL GARCIA FLORES	ANDUJAR (JAEN)
10236/16	07201609947	JOSE MARIA MONTAVEZ ANGULO	JODAR (JAEN)
10241/16	07201610099	LAURA TARODO TENA	JODAR (JAEN)
10372/16	07201609070	EUGENIO CARRICONDO YELAMOS	ANDUJAR (JAEN)
10690/16	07201609636	RAMON BLANCO ALCANTARA Y ANA BELEN MARTOS MORENO	TORREDEL CAMPO (JAEN)
10705/16	07201609460	ALFONSO GAMEZ MOLERO	LINARES (JAEN)
10720/16	07201609548	FRANCISCA GOMEZ AYALA	ALCAUDETE (JAEN)
10734/16	07201609776	FLORENCIA VALVERDE PELAEZ	FRAILES (JAEN)
10836/16	07201610790	MIGUEL ESTEPA RUIZ	JAEN
10838/16	07201610794	JOSE PRIETO VALERO	JAEN
10888/16	07201610444	CECILIA FERNANDEZ JIMENEZ	JAEN
11051/16	07201610679	ELIAS ANGEL ESCUDERO BERZOSA	MOGON (JAEN)
11113/16	07201610883	CARMEN MACHUCA CASTRO	FRAILES (JAEN)
11128/16	07201610987	SANTIAGO CACERES MARTINEZ	LINARES (JAEN)
11155/16	07201611121	JUANA BETETA NOVES	JAEN
11164/16	07201611132	IVAN VALERO CHIACHIO	JAEN
11197/16	07201611067	ANTONIO JOSE ARANDA GOMEZ	ALICANTE
11346/16	07201611209	JUAN CRISTOBAL SERRRANO MOYA	ALCALA LA REAL (JAEN)
11379/16	07201611243	FERRAN LOPEZ VILCHEZ	JODAR (JAEN)
11384/16	07201611248	LUCAS UTRERA GOMEZ	SABIOTE (JAEN)
11386/16	07201611253	MIGUEL ANGEL SANCHEZ ADAN	UBEDA (JAEN)
11399/16	07201611167	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ JIMENEZ	LINARES (JAEN)
11439/16	07201611270	ANA ALICIA MARTIN DELGADO	LOS VILLARES (JAEN)

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
11441/16	07201611272	JAVIER BERRIO CARRASCO	JAEN
11479/16	07201611334	CARMELO PADILLA CABRERA	TORREDELCAMPO (JAEN)
11531/16	07201610967	EFREN MORENO LLOPIS	POBLA DE VALLBONA (VALENCIA)
11536/16	07201611032	JERONIMO URBANO ALCALA	ESCAÑUELA (JAEN)
11561/16	07201611839	JERONIMO URBANO ALCALA	ESCAÑUELA (JAEN)
11772/16	07201611414	JAVIER NIETO PEREZ	MARTOS (JAEN)
11785/16	07201611477	CRISTOBAL GALLEG0 JIMENEZ	VILLACARRILLO (JAEN)
11870/16	07201611681	MANUEL MAESTRE MOLINA	JAEN
11897/16	07201611756	ANTONIO NAJERA POZAS	LINARES (JAEN)
11910/16	07201611782	FELIPE MARTINEZ HIGUERAS	JAEN
11951/16	07201611512	JUAN DE DIOS GODOY RECA	MARMOLEJO (JAEN)
12227/16	07201611939	JUAN ANTONIO CAMPOS CANO	MOGON (JAEN)
12239/16	07201612144	IRENE IBAÑEZ ALVAREZ	JAEN
12240/16	07201612145	IRENE IBAÑEZ ALVAREZ	JAEN
12354/16	07201612321	MUNIA SORIA RUIZ	LINARES (JAEN)
00083/17	07201612342	JUAN CARLOS REYES GOMEZ	BAILEN (JAEN)
00094/17	07201612328	LOURDES PLAZA GUERRERO	MENGIBAR (JAEN)

Se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la próxima publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado (BOE), ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en Plaza de las Batallas, núm. 1, 23071, de Jaén.

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, del Acuerdo de la Comisión por el que se les requiere para que en el plazo de 10 días aporten la documentación requerida.

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
02147/11	07201102137	PURIFICACION MUÑOZ CORTES	BAEZA (JAEN)
06029/14	07201405144	JUANA PEREZ MARTINEZ	LINARES (JAEN)
01718/15	07201500902	ALEJANDRO CAMPOS MARTOS	JAEN
05222/15	07201502052	GEMA RODRIGUEZ FRANCO	LINARES (JAEN)
09689/15	07201507288	MOHAMED ERRACHIDI	JAEN
00887/16	07201510289	EVA MARIA LOPEZ RUIZ	JAEN
04430/16	07201600435	FRANCISCO JAVIER ESCABIAS VALDIVIA	JAEN
05036/16	07201601298	PAULA SANCHEZ MARTOS	MARTOS (JAEN)
09177/16	07201608148	EMILIA FERNANDEZ ROMAN	LINARES (JAEN)
09214/16	07201608353	ESTEFANIA RAYA CASTILLO	JAEN
09395/16	07201607527	CARMEN SANCHEZ BODALO	JODAR (JAEN)
09396/16	07201607528	CARMEN SANCHEZ BODALO	JODAR (JAEN)
09397/16	07201607529	CARMEN SANCHEZ BODALO	JODAR (JAEN)
09435/16	07201608377	ANGEL MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	BAEZA (JAEN)
09492/16	07201608608	ISABEL JIMENEZ VARGAS	JODAR (JAEN)
09493/16	07201608609	ISABEL JIMENEZ VARGAS	JODAR (JAEN)
09816/16	07201609588	PABLO ROJAS SANCHEZ	VIZCAYA (BILBAO)
10132/16	07201608946	JUANA MONSERRAT RENTERO GARRIDO	LINARES (JAEN)

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
10144/16	07201609042	PILAR CASTRO ROMERO	ANDUJAR (JAEN)
10194/16	07201609232	MARIA DOLORES MORALES ARENAS	JAEN
10452/16	07201609388	KATHERINA KAROL CONGONA VIGO	JAEN
10510/16	07201609637	VICTOR MANUEL BARAJAS JUSTICIA	HUELMA (JAEN)
10532/16	07201609687	CELESTE AURORA TEJEDA SANCHEZ	TORREDELCAMPO (JAEN)
10941/16	07201609527	SORAYA MORALES CORNEJO	JAEN
11190/16	07201610740	ALMA RODRIGUEZ LOSA	UBEDA (JAEN)
11392/16	07201608390	BLAS FERNANDO GRACIA ABADIA	VILLARROBLEDO (ALBACETE)
11749/16	07201611594	MARIA DOLORES MUÑOZ GONZALEZ	ALMERIA
11953/16	07201611548	ANA MARIA BELTRAN MORILLAS	MANCHA REAL (JAEN)
12164/16	07201612029	ANTONIO NAVARRETE GAMEZ	LINARES (JAEN)
00173/17	07201700042	JESUS MARIA LUQUE MORALES	ALCAUDETE (JAEN)
00337/17	07201612092	CONCEPCION ARANCE ESTRELLA	LINARES (JAEN)
00483/17	07201700054	JUAN DE DIOS MANJON MALDONADO	JAEN
00484/17	07201700057	JUAN DE DIOS MANJON MALDONADO	JAEN
00670/17	07201700265	ANTONIO DE LA TORRE LOPEZ	TORREPEROGIL (JAEN)

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, de la desestimación de asistencia jurídica gratuita, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita, de 10 de enero:

EXPTE.	N.I.E.	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
06428/16	07201606805	MANUEL AMARO MARQUEZ	ANDUJAR (JAEN)

Se pone en conocimiento de los interesados que los anteriores acuerdos no podrán ser impugnados por motivos de fondo, de acuerdo con reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional (entre otras ST 12/1998) y Tribunal Supremo (Sentencia 15/11/2011, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 6.ª), sin perjuicio de que Vd. pueda ejecutar su defensa en el citado asunto con profesionales de libre designación.

Sólo podrá impugnarse esta Resolución por motivos formales, limitados a examinar si el procedimiento seguido se ajusta a la legalidad. Tal impugnación, para la que no será preceptiva la intervención de Letrado, habrá de realizarse por escrito y de forma motivada en el plazo de 10 días desde la notificación de esta Resolución o desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 10 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que para el conocimiento íntegro de los expedientes que se relacionan podrán comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Jesús Cantero Rojo.

NIF: 77.648.856-M.

Expediente: 23/201/2016/AP.

Fecha: 15.12.2016.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y 4 graves, art. 39.t) y b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Samanta Rosa Casas.

NIF: 77.377.606-V.

Expediente: 23/211/2016/AP.

Fecha: 25.1.2017.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y 4 graves, art. 39.t) y b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y art. 13.2.d) de la Ley 50/1999.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 9 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de anuncios

Núm. expediente: 3524/2016/S/CA/364.

Núm. acta: I112016000135333.

Interesado: Don Juan Vergara Gallardo, trabajador de Showbiz Producciones, S.L.

NIF: 31670960Y.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.2.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 8/2017/S/CA/5.

Núm. acta: I112016000153824.

Interesado: Doña Ana María Gómez Fariñas.

NIF: 44040675E.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.3.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 128/2017/S/CA/20.

Núm. acta: I112016000166554.

Interesado: Don José Carlos Santos Pereira, trabajador de la empresa Sopam CR, S.L.

NIF: 71375009Y.



Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.2.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 10 de marzo de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria/Protección contra incendios.

Expediente: Promociones y Reformas Ancomo, S.L.

Interesado: Promociones y Reformas Ancomo, S.L.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con instalación de protección contra incendios.

Plazo de subsanación: Diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por infracción en materia de industria, energía y minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-258/2016.

Interesado: Hucu Solar España, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2, apartado f), de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de no efectuarse alegaciones alguna en dicho plazo, el presente acuerdo, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputado, podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expediente: MA-262/2016.

Interesado: Tourline Express Mensajería, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2, apartado f), de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de no efectuarse alegaciones alguna en dicho plazo, el presente acuerdo, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputado, podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, artículo 64.2 f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expediente: MA-265/2016.

Interesado: José Luis Pérez Pinto.

Infracción: Grave. Artículo 31.2, apartado f), de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de no efectuarse alegaciones alguna en dicho plazo, el presente acuerdo, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputado, podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de marzo 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será determinante a los efectos de su notificación.

Expediente: 14-000081/2016.

Interesado: Luciano Leal Martínez.

Último domicilio: C/ Avda. 28 de Febrero, 38, 3.ª pta. 1, 14007, Córdoba.

Infracción: Una, leve.

Sanción: 900 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000113/2016.

Interesado: Bowen IMP-EXP., S.L.

Último domicilio: C/ Hungría, 3 1 1 A, 28943, Fuenlabrada (Madrid).

Infracción: Una, leve.

Sanción: 1.200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000143/2016.

Interesado: Jingeng Internacional, S.L.

Último domicilio: C/ Villafranca del Bierzo, 23 B, 28943, Fuenlabrada (Madrid).

Infracción: Una, leve.

Sanción: 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000198/2016.

Interesado: Tu Peluquería Online, S.L.

Último domicilio: C/ José Iturbi, 7, 29600, Marbella (Málaga).

Infracción: Tres leves, Una Grave.

Sanción: 8.200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000146/2016.  
Interesado: Nuevociocopas, S.L.  
Último domicilio: C/ Colombia, 2, 14006, Córdoba.  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 800 euros.  
Acto notificado: Resolución Definitiva.  
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000141/2016.  
Interesado: Alejandro Agustín García Pérez.  
Último domicilio: C/ 1.º de Mayo, 2, 14100, La Carlota (Córdoba).  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000261/2016.  
Interesado: Antonio Muñoz Ramírez.  
Último domicilio: Córdoba, 24, 14857, Nueva Carteya (Córdoba).  
Infracción: Una, leve.  
Sanción: 300 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00067/2014.  
Interesado: Desarrollos Surban Santa Cruz, S.L.  
Último domicilio: Jesús Rescatado, 3, 14010, Córdoba.  
Infracción: Una, Grave.  
Sanción: 6.000 euros.  
Acto notificado: Remitiendo documento de pago.  
Plazo: -.

Córdoba, 7 de marzo de 2017.- La Delegada, M.ª Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Boletín Oficial del Estado, dándose, con ello, por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071 de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000243-16-P.

Empresa imputada: Iberclimagas, S.L. NIE núm. B19568641.

Último domicilio conocido: C/ Argonauta, 49, Oficina 37, C.P. 29004 Málaga.

Trámite que se le notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre acuerdo de medidas cautelares a la persona que se cita, relativo a procedimiento administrativo.*

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado Acuerdo sobre Medidas Cautelares de suspensión de empleo y sueldo.

Procedimiento sancionador núm. 46/2016.

- Acto notificado: Acuerdo Medidas Cautelares.
- Fecha del acto: 3 de marzo de 2017.
- Interesada: María Luisa Martínez Cabral.
- Localidad: Algeciras.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Arts. 43.6 y 44.7 del Convenio Colectivo del Personal Laboral el servicio de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, dispone de un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la recepción del presente escrito para formular alegaciones y descargas que a su derecho convengan, con la aportación de cuantos documentos estime de su interés, pudiendo igualmente solicitar en el mismo plazo la práctica de las pruebas que considere oportunas.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de drogas.*

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado la resolución administrativa que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra Ildefonso Tey Romero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Procedimiento sancionador núm. 31/16-DG.

- Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
- Fecha del acto: 19.1.2017.
- Interesado: Ildefonso Tey Romero.
- Hecho denunciado: Venta bebidas alcohólicas.
- Lugar de infracción: Establecimiento «El Macetón».
- Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta de bebidas alcohólicas (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.
- Sanción: 3.001,00 euros.
- Carta de pago: 0482110074491.

Se advierte al interesado que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos previstos en el artículo 101 de la misma norma, remitiéndose en tal caso las actuaciones a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la iniciación del cobro por dicha vía.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 6 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 114/16.

Notificado: Castro Disfrute, S.L (B19595925) (Bar Nueva Parada).

Último domicilio: Plaza Tranvía, núm. 2, 18600 Motril (Granada).

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 196/16.

Notificado: Manuel Quirantes Calvo (44286752E) (Cafe Bar la Quirantilla).

Último domicilio: C/ Primavera, núm. 21, 18006 Granada.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Expediente: 205/16.

Notificado: Anastasia Ivanchenko (X8701749K) (Bar Paco Crazy).

Último domicilio: Paseo de Colón, núm. 40, bajo, 18220 Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Granada 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

170307 Resoluciones.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud siguiente del Programa de Solidaridad:

Núm. Expte., nombre y apellidos: (DTSE)-551-2016-47434-1, Myriam Blanco Gener.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se revoca la Resolución de Archivo de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte., nombre y apellidos: (DTSE)-551-2016-25477-1, Elia López Barbero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas Emple@Joven y Emple@ 30+, en base a la Ley que se cita.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, por la que se convocan para el año 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para los Programas Emple@Joven y Emple@ 30+:

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TOTAL AYUDA €
GR/CJM/0131/2016	P1800005I	AYTO. DE CUEVAS DEL CAMPO	55.900,00
GR/CJM/0137/2016	P1800017D	AYTO. DE JATAR	31.200,00
GR/CJM/0231/2016	P1800037B	AYTO. DE VALDERRUBIO	66.300,00
GR/CJM/0156/2016	P1800043J	AYTO. DE DOMINGO PEREZ DE GRANADA	27.300,00
GR/CJM/0033/2016	P1800044H	AYTO. DE DEHESAS VIEJAS	27.300,00
GR/CJM/0050/2016	P1800200F	AYTO. DE AGRON	22.100,00
GR/CJM/0201/2016	P1800300D	AYTO. DE ALAMEDILLA	26.600,00
GR/CJM/0057/2016	P1800400B	AYTO. DE ALBOLOTE	632.300,00
GR/CJM/0191/2016	P1800600G	AYTO. DE ALBUÑAN	22.100,00
GR/CJM/0171/2016	P1800700E	AYTO. DE ALBUÑOL	236.800,00
GR/CJM/0183/2016	P1800800C	AYTO. DE ALBUÑUELAS	312.000,00
GR/CJM/0198/2016	P1801100G	AYTO. DE ALDEIRE	24.700,00
GR/CJM/0138/2016	P1801200E	AYTO. DE ALFACAR	188.800,00
GR/CJM/0003/2016	P1801300C	AYTO. DE ALGARINEJO	80.600,00
GR/CJM/0090/2016	P1801400A	AYTO. DE ALHAMA DE GRANADA	186.300,00
GR/CJM/0049/2016	P1801500H	AYTO. DE ALHENDIN	287.400,00
GR/CJM/0006/2016	P1801600F	AYTO. DE ALICUN DE ORTEGA	24.700,00
GR/CJM/0188/2016	P1801700D	AYTO. DE ALMEGIJAR	19.500,00
GR/CJM/0173/2016	P1801800b	AYTO. DE ALMUÑECAR	891.600,00
GR/CJM/0165/2016	P1801900J	AYTO. DE ALQUIFE	27.300,00
GR/CJM/0227/2016	P1802000H	AYTO. DE VEGAS DEL GENIL	337.000,00
GR/CJM/0240/2016	P1802100F	AYTO. DE ARENAS DEL REY	33.800,00
GR/CJM/0220/2016	P1802200D	AYTO. DE ARMILLA	863.500,00
GR/CJM/0236/2016	P1802300B	AYTO. DE ATARFE	635.400,00
GR/CJM/0018/2016	P1802400J	AYTO. DE BAZA	646.400,00
GR/CJM/0205/2016	P1802500G	AYTO. DE BEAS DE GRANADA	27.300,00
GR/CJM/0162/2016	P1802600E	AYTO. DE BEAS DE GUADIX	23.400,00
GR/CJM/0001/2016	P1802800A	AYTO. DE BENALUA	130.000,00
GR/CJM/0023/2016	P1802900I	AYTO. DE BENALUA DE LAS VILLAS	34.600,00
GR/CJM/0129/2016	P1803000G	AYTO. DE BENAMAUREL	73.900,00
GR/CJM/0239/2016	P1803100E	AYTO. DE BERCHULES	23.700,00
GR/CJM/0094/2016	P1803300A	AYTO. DE BUBION	19.500,00
GR/CJM/0190/2016	P1803400I	AYTO. DE BUSQUISTAR	20.800,00
GR/CJM/0016/2016	P1803500F	AYTO. DE CACIN	23.400,00

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TOTAL AYUDA €
GR/CJM/0089/2016	P1803600D	AYTO. DE CADIAR	48.600,00
GR/CJM/0140/2016	P1803700B	AYTO. DE CAJAR	148.100,00
GR/CJM/0141/2016	P1803800J	AYTO. DE CALICASAS	24.700,00
GR/CJM/0036/2016	P1803900H	AYTO. DE CAMPOTEJAR	39.600,00
GR/CJM/0060/2016	P1804000F	AYTO. DE CANILES	138.400,00
GR/CJM/0061/2016	P1804100D	AYTO. DE CAÑAR	15.600,00
GR/CJM/0194/2016	P1804300J	AYTO. DE CAPILEIRA	22.100,00
GR/CJM/0061/2016	P1804400H	AYTO. DE CARATAUNAS	15.600,00
GR/CJM/0113/2016	P1804500E	AYTO. DE CASTARAS	15.600,00
GR/CJM/0232/2016	P1804600C	AYTO. DE CASTILLEJAR	42.900,00
GR/CJM/0226/2016	P1804700A	AYTO. DE CASTRIL	68.700,00
GR/CJM/0142/2016	P1804800I	AYTO. DE CENES DE LA VEGA	253.500,00
GR/CJM/0064/2016	P1804900G	AYTO. DE CIJUELA	125.200,00
GR/CJM/0224/2016	P1805000E	AYTO. DE COGOLLOS DE GUADIX	27.300,00
GR/CJM/0114/2016	P1805100C	AYTO. DE COGOLLOS VEGA	74.100,00
GR/CJM/0143/2016	P1805200A	AYTO. DE COLOMERA	48.100,00
GR/CJM/0181/2016	P1805300I	AYTO. DE VILLAMENA	31.200,00
GR/CJM/0046/2016	P1805400G	AYTO. DE CORTES DE BAZA	58.500,00
GR/CJM/0158/2016	P1805500D	AYTO. DE CORTES Y GRAENA	31.200,00
GR/CJM/0132/2016	P1805700J	AYTO. DE CULLAR	133.100,00
GR/CJM/0087/2016	P1805800H	AYTO. DE CULLAR VEGA	239.400,00
GR/CJM/0032/2016	P1805900F	AYTO. DE VALLE DEL ZALABI	68.900,00
GR/CJM/0102/2016	P1806000D	AYTO. DE CHAUCHINA	196.200,00
GR/CJM/0098/2016	P1806200J	AYTO. DE CHIMENEAS	44.100,00
GR/CJM/0186/2016	P1806300H	AYTO. DE LECRIN	67.600,00
GR/CJM/0017/2016	P1806400F	AYTO. DE CHURRIANA DE LA VEGA	482.300,00
GR/CJM/0037/2016	P1806500C	AYTO. DE DARRO	56.400,00
GR/CJM/0126/2016	P1806600A	AYTO. DE DEHESAS DE GUADIX	20.800,00
GR/CJM/0059/2016	P1806800G	AYTO. DE DEIFONTES	98.000,00
GR/CJM/0196/2016	P1806900E	AYTO. DE DIEZMA	28.600,00
GR/CJM/0122/2016	P1807000C	AYTO. DE DILAR	55.600,00
GR/CJM/0199/2016	P1807100A	AYTO. DE DOLAR	20.800,00
GR/CJM/0051/2016	P1807300G	AYTO. DE DURCAL	260.900,00
GR/CJM/0015/2016	P1807400E	AYTO. DE ESCUZAR	28.600,00
GR/CJM/0159/2016	P1807600J	AYTO. DE FERREIRA	20.800,00
GR/CJM/0164/2016	P1807800F	AYTO. DE FONELAS	36.400,00
GR/CJM/0222/2016	P1808000B	AYTO. DE FREILA	27.300,00
GR/CJM/0144/2016	P1808100J	AYTO. DE FUENTE VAQUEROS	178.800,00
GR/CJM/0120/2016	P1808300F	AYTO. DE LAS GABIAS	696.900,00
GR/CJM/0042/2016	P1808400D	AYTO. DE GALERA	29.900,00
GR/CJM/0215/2016	P1808500A	AYTO. DE GOBERNADOR	19.500,00
GR/CJM/0145/2016	P1808600I	AYTO. DE GOJAR	168.600,00
GR/CJM/0161/2016	P1808700G	AYTO. DE GOR	24.700,00
GR/CJM/0178/2016	P1808800E	AYTO. DE GORAFE	23.400,00
GR/CJM/0084/2016	P1809000A	AYTO. DE GUADAHORTUNA	66.300,00
GR/CJM/0107/2016	P1809100I	AYTO. DE GUADIX	644.400,00
GR/CJM/0109/2016	P1809500J	AYTO. DE GUALCHOS	137.700,00
GR/CJM/0234/2016	P1809600H	AYTO. DE GÜEJAR SIERRA	94.700,00
GR/CJM/0071/2016	P1809700F	AYTO. DE GÜEVEJAR	102.600,00
GR/CJM/0067/2016	P1809800D	AYTO. DE HUELAGO	26.000,00
GR/CJM/0128/2016	P1809900B	AYTO. DE HUENEJA	31.200,00
GR/CJM/0133/2016	P1810000H	AYTO. DE HUESCAR	251.200,00
GR/CJM/0219/2016	P1810100F	AYTO. DE HUETOR SANTILLAN	65.500,00
GR/CJM/0155/2016	P1810200D	AYTO. DE HUETOR TAJAR	334.300,00

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TOTAL AYUDA €
GR/CJM/0206/2016	P1810300B	AYTO. DE HUETOR VEGA	380.900,00
GR/CJM/0124/2016	P1810400J	AYTO. DE ILLORA	374.300,00
GR/CJM/0207/2016	P1810500G	AYTO. DE EL PINAR	35.200,00
GR/CJM/0209/2016	P1810600E	AYTO. DE ITRABO	32.500,00
GR/CJM/0136/2016	P1810700C	AYTO. DE IZNALLOZ	211.200,00
GR/CJM/0149/2016	P1810900I	AYTO. DE JAYENA	40.200,00
GR/CJM/0070/2016	P1811000G	AYTO. DE JEREZ DEL MARQUESADO	33.800,00
GR/CJM/0197/2016	P1811100E	AYTO. DE JETE	26.000,00
GR/CJM/0213/2016	P1811300A	AYTO. DE JUN	120.900,00
GR/CJM/0022/2016	P1811400I	AYTO. DE JUVILES	15.600,00
GR/CJM/0176/2016	P1811600D	AYTO. DE LA CALAHORRA	28.600,00
GR/CJM/0148/2016	P1811700B	AYTO. DE LACHAR	126.300,00
GR/CJM/0105/2016	P1811800J	AYTO. DE LANJARON	118.000,00
GR/CJM/0204/2016	P1811900H	AYTO. DE LANTEIRA	24.700,00
GR/CJM/0214/2016	P1812000F	AYTO. DE NEVADA	38.400,00
GR/CJM/0233/2016	P1812100D	AYTO. DE LENTEGI	20.800,00
GR/CJM/0192/2016	P1812200B	AYTO. DE LOBRAS	18.200,00
GR/CJM/0092/2016	P1812300J	AYTO. DE LOJA	700.200,00
GR/CJM/0030/2016	P1812400H	AYTO. DE LUGROS	19.500,00
GR/CJM/0058/2016	P1812700A	AYTO. DE LA MALAHA	67.600,00
GR/CJM/0221/2016	P1812800I	AYTO. DE MARACENA	771.000,00
GR/CJM/0160/2016	P1812900G	AYTO. DE MARCHAL	24.700,00
GR/CJM/0195/2016	P1813000E	AYTO. DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	32.500,00
GR/CJM/0112/2016	P1813200A	AYTO. DE EL VALLE	29.100,00
GR/CJM/0177/2016	P1813300I	AYTO. DE MOCLIN	137.500,00
GR/CJM/0211/2016	P1813400G	AYTO. DE MOLVIZAR	99.100,00
GR/CJM/0014/2016	P1813500D	AYTO. DE MONACHIL	241.400,00
GR/CJM/0029/2016	P1813700J	AYTO. DE MONTEFRIO	192.500,00
GR/CJM/0235/2016	P1813800H	AYTO. DE MONTEJICAR	70.300,00
GR/CJM/0054/2016	P1813900F	AYTO. DE MONTILLANA	35.900,00
GR/CJM/0187/2016	P1814000D	AYTO. DE MORALEDA DE ZAFAYONA	105.800,00
GR/CJM/0034/2016	P1814100B	AYTO. DE MORELABOR	15.600,00
GR/CJM/0193/2016	P1814400F	AYTO. DE MURTAS	20.800,00
GR/CJM/0026/2016	P1814600A	AYTO. DE NIGÜELAS	40.300,00
GR/CJM/0225/2016	P1814700I	AYTO. DE NIVAR	32.300,00
GR/CJM/0110/2016	P1814800G	AYTO. DE OGIJARES	436.800,00
GR/CJM/0008/2016	P1814900E	AYTO. DE ORCE	38.900,00
GR/CJM/0062/2016	P1815000C	AYTO. DE ORGIVA	193.000,00
GR/CJM/0123/2016	P1815200I	AYTO. DE OTURA	210.000,00
GR/CJM/0166/2016	P1815300G	AYTO. DE PADUL	308.100,00
GR/CJM/0212/2016	P1815400E	AYTO. DE PAMPANEIRA	21.600,00
GR/CJM/0200/2016	P1815500B	AYTO. DE PEDRO MARTINEZ	35.100,00
GR/CJM/0103/2016	P1815600J	AYTO. DE PELIGROS	399.500,00
GR/CJM/0056/2016	P1815700H	AYTO. DE LA PEZA	41.300,00
GR/CJM/0185/2016	P1816000B	AYTO. DE PINOS GENIL	44.200,00
GR/CJM/0020/2016	P1816100J	AYTO. DE PINOS PUENTE	437.600,00
GR/CJM/0151/2016	P1816200H	AYTO. DE PIÑAR	40.300,00
GR/CJM/0223/2016	P1816300F	AYTO. DE LA TAHA	23.400,00
GR/CJM/0100/2016	P1816400D	AYTO. DE POLICAR	18.200,00
GR/CJM/0229/2016	P1816600I	AYTO. DE PORTUGOS	23.400,00
GR/CJM/0210/2016	P1816700G	AYTO. DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	68.900,00
GR/CJM/0218/2016	P1816800E	AYTO. DE PULIANAS	199.500,00
GR/CJM/0163/2016	P1817000A	AYTO. DE PURULLENA	87.000,00
GR/CJM/0038/2016	P1817100I	AYTO. DE QUENTAR	36.400,00



EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	TOTAL AYUDA €
GR/CJM/0028/2016	P1817300E	AYTO. DE RUBITE	15.600,00
GR/CJM/0010/2016	P1817400C	AYTO. DE SALAR	92.800,00
GR/CJM/0088/2016	P1817700F	AYTO. DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	23.500,00
GR/CJM/0238/2016	P1817800D	AYTO. DE SANTA FE	552.800,00
GR/CJM/0108/2016	P1817900B	AYTO. DE SOPORTUJAR	15.600,00
GR/CJM/0208/2016	P1818000J	AYTO. DE SORVILAN	23.400,00
GR/CJM/0228/2016	P1818100H	AYTO. DE TORRE CARDELA	27.300,00
GR/CJM/0118/2016	P1818200F	AYTO. DE TORVIZCON	26.000,00
GR/CJM/0230/2016	P1818300D	AYTO. DE TREVELEZ	24.700,00
GR/CJM/0099/2016	P1818500I	AYTO. DE TURON	15.600,00
GR/CJM/0217/2016	P1818600G	AYTO. DE UGIJAR	87.900,00
GR/CJM/0203/2016	P1818700E	AYTO. DE VALOR	27.300,00
GR/CJM/0083/2016	P1818900A	AYTO. DE VENTAS DE HUELMA	24.700,00
GR/CJM/0202/2016	P1819100G	AYTO. DE VILLANUEVA DE LAS TORRES	27.300,00
GR/CJM/0179/2016	P1819200E	AYTO. DE VILLANUEVA MESIA	62.400,00
GR/CJM/0237/2016	P1819300C	AYTO. DE VIZNAR	27.300,00
GR/CJM/0135/2016	P1819600F	AYTO. DE ZAFARRAYA	59.800,00
GR/CJM/0111/2016	P1819700D	AYTO. DE LA ZUBIA	633.000,00
GR/CJM/0134/2016	P1819800B	AYTO. DE ZUJAR	76.800,00
GR/CJM/0241/2016	P1820000F	AYTO. DE ZAGRA	26.000,00
GR/CJM/0041/2016	P1800500I	AYTO. DE ALBONDON	28.600,00
GR/CJM/0157/2016	P1801900C	AYTO. DE GRANADA	5.077.600,00
GR/CJM/0024/2016	P1809200G	AYTO. DE LOS GUAJARES	32.500,00
GR/CJM/0005/2016	P1812500E	AYTO. DE LUJAR	16.900,00
GR/CJM/0175/2016	P1814200J	AYTO. DE MOTRIL	1.726.800,00
GR/CJM/0216/2016	P1815100A	AYTO. DE OTIVAR	33.800,00
GR/CJM/0169/2016	P1816500A	AYTO. DE POLOPOS	46.200,00
GR/CJM/0172/2016	P1817600H	AYTO. DE SALOBREÑA	414.700,00
GR/CJM/0170/2016	P1818800C	AYTO. DE VELEZ DE BENAUDALLA	88.000,00

Granada, 13 de marzo de 2017.- El Director Provincial, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, María Auxiliadora de Nova Pozuelo.



## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a la Orden y convocatoria que se citan.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan para el año 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción para el Empleo, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016:

A) Para atención a demandantes de empleo en general.

Entidad CIF	Núm. Expediente	Línea Partida presupuestaria	Cuantía concedida en euros
AYUNT. DE MONTEFRÍO P1813700J	GR/OCA/0001/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	147.741,56
M.M. COMARC. GUADIX P1800010I	GR/OCA/0002/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	147.822,79
M.M. COMARC. COSTA TROPICAL P1800022D	GR/OCA/0003/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	308.337,79
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA P1800011G	GR/OCA/0004/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	147.822,79
AYTO.ÓRGIVA P1815000C	GR/OCA/0005/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	147.821,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALPUJARRA GRANADINA P6800013B	GR/OCA/0007/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	160.541,56
AYTO. ARMILLA P1802200D	GR/OCA/0009/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	341.427,68
AYTO. GRANADA P1808900C	GR/OCA/0010/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/48007/18 S0574	147.822,56
AYTO. DE LOJA P1812300J	GR/OCA/0012/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	147.822,79

Entidad CIF	Núm. Expediente	Línea Partida presupuestaria	Cuantía concedida en euros
CONSORCIO MONTES ORIENTALES P6800009J	GR/OCA/0014/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	160.663,56
OAL HUETOR TÁJAR P6810202I	GR/OCA/0017/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	147.675,56
M.M. COMARC. DE HUÉSCAR P1800031E	GR/OCA/0018/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	146.121,56
M.M. VALLE DE LECRÍN P1800006G	GR/OCA/0019/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	147.822,54
CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA P6800010H	GR/OCA/0020/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	860.497,83
AYTO. DE MOTRIL P1814200J	GR/OCA/0024/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/46005/18 S0574	351.116,41

B) Para atención a personas demandantes de empleo en riesgo de exclusión.

Entidad CIF	Núm. Expediente	Línea Partida presupuestaria	Cuantía concedida en euros
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO G18343373	GR/OCA/0013/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/48007/18 S0574	383.590,85

C) Para atención a personas demandantes de empleo con discapacidad física u orgánica.

Entidad CIF	Núm. Expediente	Línea Partida presupuestaria	Cuantía concedida en euros
FEGRADI COCEMFE GRANADA G18075408	GR/OCA/0015/2016	Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 1439188023 G/32L/48007/18 S0574	136.617,04

Granada, 10 de marzo de 2017.- El Director Provincial, P.S.R. (Decreto 136/2010),  
la Secretaria Provincial, María Auxiliadora de Nova Pozuelo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
Expediente: GR-02126/2016 Matrícula: 3503GMM Titular: OPERADOR LOGISTICO GIMETRANS SL Nif/Cif: B04696100 Domicilio: C/ JUAN ANTONIO GOMEZ GUERRERO NAVE 4 POL. IND. Co Postal: 04600 Municipio: ZURGENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 220 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MALAGA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. APARECE INCIDENCIA DE CONDUCCION SIN TARJETA DEL DIA 01-09-16 ENTRE LAS 20:32 Y LAS 23:33 HORAS TOTAL 03 H Y 1 MINUTO. INCIDENCIA OBSERVADA AL REALIZAR DESCARGA Y ANALISIS DATOS DE TARJETA DE CONDUCTOR Y TACOGRFAO. NO SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE DICHA INCIDENCIA POR PRESENTAR FALLO EL TACOGRFAO A LA HORA DE IMPRIMIR. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: GR-02521/2016 Matrícula: 5140DRM Titular: LOGISTICA RUBLOND, SOCIEDAD ANONIMA Nif/Cif: A93338598 Domicilio: CRRIL\MINA DE LA, 13 Co Postal: 29591 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2016 Vía: A385 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PADUL HASTA SANTA FE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA LA HOJA DE REGISTRO IMSERTADA EN EL TACOGRFAO Y OTRA DE 17-10-16. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NO VALIDO AL NO CONSIGNARSE LOS PUNTOS 12 Y 13. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 8 de marzo de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: GR-01558/2016 Matrícula: 8963BYN Titular: TRANSPORTES TRANFALE SL Nif/Cif: B91779579 Domicilio: CALLE\ INDULGENCIA, 21 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBUÑAN HASTA MURCIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARENCIA DE LOS DATOS RELATIVOS A EMPRESA TRANSPORTISTA Y MATRICULAS. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-01595/2016 Matrícula: 1199HKW Titular: RAUL GIJON MORILLAS Nif/Cif: 74652782A Domicilio: CAMINO NUEVO DE MARACENA 32 B Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2016 Vía: GR14 Punto kilométrico: 2,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DURCAL HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 13:15 HORAS DE FECHA 02/06/2016 Y LAS 13:15 HORAS DE FECHA 03/06/2016 DESCANSO REALIZADO 08:01 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 05:14 HORAS DE FECHA 03/06/2016 Y LAS 13:15 HORAS DE FECHA 03/06/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMA DE FECHA 2/3-06-16. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-01623/2016 Matrícula: 4643FXR Titular: TRANSLAUPAC SL Nif/Cif: B93252997 Domicilio: CALLE ANTONIO MAURA, 17 5 C Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 220 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:22 HORAS, ENTRE LAS 09:18 HORAS DE FECHA 12/06/16 Y LAS 18:08 HORAS DE FECHA 12/06/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-01624/2016 Matrícula: 4643FXR Titular: TRANSLAUPAC SL Nif/Cif: B93252997 Domicilio: CALLE ANTONIO MAURA, 17 5 C Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 220 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 03:50 HORAS DE FECHA 07/06/16 Y LAS 03:50 HORAS DE FECHA 08/06/16 DESCANSO REALIZADO 9:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:04 HORAS DE FECHA 07/06/16 Y LAS 03:50 HORAS DE FECHA 08/06/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

## NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

<p>Expediente: GR-01648/2016 Matrícula: 4346JLH Titular: CAMILA JACOBSEN Nif/Cif: X2183389E Domicilio: ALADROC 5 PERT 2 Co Postal: 03530 Municipio: NUCIA (LA) Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NUCIA (LA) HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3920 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 420 KGS. 12% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-01676/2016 Matrícula: 6060DRJ Titular: GRUAS Y CONTENEDORES MIGAMAR SL Nif/Cif: B14548481 Domicilio: CALLE\ CONDE CORTINA, 22 1 F Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARBONERAS HASTA CABRA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:15 HORAS DE FECHA 06/06/2016 Y LAS 07:15 HORAS DE FECHA 07/06/2016 DESCANSO REALIZADO 08:45 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:00 HORAS DE FECHA 06/06/2016 Y LAS 07:15 HORAS DE FECHA 07/06/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-01785/2016 Matrícula: 0601G CJ Titular: TTES JIENNENSES FERNANDEZ SL Nif/Cif: B23734825 Domicilio: CL MARIANA DE CARVAJAL Y SAAVEDRA 50 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 342,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA LLANERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 11:50 HORAS DE FECHA 05/06/16 Y LAS 11:50 HORAS DE FECHA 06/06/16 DESCANSO REALIZADO 8:07 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:36 HORAS DE FECHA 06/06/16 Y LAS 09:43 HORAS DE FECHA 06/06/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-01812/2016 Matrícula: 3525FPM Titular: ALFARU TRANSPORTES DE ANDALUCIA S L Nif/Cif: B19573294 Domicilio: DEL PRADO 87 2 E Co Postal: 28514 Municipio: NUEVO BAZTAN Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: Transporte de mercancías peligrosas con vehículos que carecen de los paneles naranjas. Transporta UN 3109 5.2 (8) II 828 kgs. peróxido orgánico de tipo F, Un 1824 hidróxido sódico en solución 8 GE II, UN 1719 líquido alcalino caustico Nep. UN 1805 ácido fosfórico en solución 8 CE II. Los tres últimos nº UN transp. 257 Nos. de cat. 2 y 22'90 kgs. cat 3. Desde Granada a Guadix. Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: GR-01915/2016 Matrícula: 6925JFL Titular: CARGORINASL Nif/Cif: B04808440 Domicilio: CALLE\ EIRE, 11 BAJ C Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 335 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:22 HORAS, ENTRE LAS 14:10 HORAS DE FECHA 03/08/16 Y LAS 05:10 HORAS DE FECHA 04/08/16. EXCESO 0:22 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-01919/2016 Matrícula: 9346DXG Titular: BECERRA DIAZ FRANCISCO Nif/Cif: 53709319H Domicilio: CALLE\ CUESTA DEL FARO, 7 3 N Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 166 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANZANARES HASTA ALMERIA HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. CIRCULAR CON LA TAPA DEL TACOGRAFO ABIERTA. CONTROLADOS DISCOS DEL TACOGRAFO SE OBSERVA EN DISCOS DE FECHAS 25-26-27, 31-1, 4-5Y 12-12 COMO GRABACION DEL ESTILETE DE LA DISTANCIA FINALIZA LA GRABACION EN UN PUNTO, INICIÁNDOSE EN EL SIGUIENTE EN OTRO PUNTO DISTINTO ANOTANDO LOS MISMOS KMS AL FINALIZAR Y AL INICIAR. SE ADJUNTAN DISCOS. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: GR-02038/2016 Matrícula: 3250HZJ Titular: TRANSPARALERA, S.L. Nif/Cif: B04833851 Domicilio: CALLE\ CONSTANTINO, 19 4 D Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 342,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOTRIL UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. AL INTENTAR INTRODUCIR LA TARJETA DE CONTROL LA EXPULSA DANDO AVISO DE INTENTO DE VIOLACION. SEGÚN CONDUCTOR Y TICKET DE EVENTOS SE VIENE PRODUCIENDO DESDE EL 15-5-16 EN INTENTO DE CONTROL. SE APORTA TICKET Y DOCUMENTO DE TALLER DE FECHA 23-5-16 DONDE CERTIFICAN QUE NO HAY AVERIA. POSTERIORMENTE SE HAN INTENTADO REALIZAR CONTROL EL 19-7-16, 11-9-16 Y HOY. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>



## NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-02269/2016 Matrícula: 3277HMW Titular: TRANSPORTES CAHIDAL SL Nif/Cif: B19559319 Domicilio: CL ROBLE 2302 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 342 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUALCHOS HASTA MOLVIZAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:55 HORAS, ENTRE LAS 08:07 HORAS DE FECHA 10/09/16 Y LAS 21:03 HORAS DE FECHA 10/09/16. EXCESO 0:55 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02274/2016 Matrícula: 3277HMW Titular: TRANSPORTES CAHIDAL SL Nif/Cif: B19559319 Domicilio: CL ROBLE 2302 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 342 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUALCHOS HASTA MOLVIZAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 19:33 HORAS DE FECHA 11/09/16 Y LAS 19:33 HORAS DE FECHA 12/09/16 DESCANSO REALIZADO 7:22 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:11 HORAS DE FECHA 12/09/16 Y LAS 19:33 HORAS DE FECHA 12/09/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 13 de marzo de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00927/2016 Matrícula: 2587HHK Titular: TRANSPORTES NEW FRIO S L Nif/Cif: B04576328 Domicilio: CTRA SEVILLA-MÁLAGA C.T.ED CABJ Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 287 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PAÍSES BAJOS HASTA MÁLAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD MARRUECOS. CERTIFICADO PRESENTA 213318 NO VALIDO POR CADUCIDAD FECHA 23-01-2016. PRESENTA PAPEL ILEGIBLE NO VALIDO DE INTENTO DE SOLICITUD RENOVACIÓN AUN NO PRESENTADA. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sanción: 201

Expediente: J -01450/2016 Matrícula: 9716DBB Titular: RUANO MOLINA JUAN Nif/Cif: 30455614A Domicilio: CALLE ALMERÍA, 21 Co Postal: 14857 Municipio: NUEVA CARTEYA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAUDETE HASTA LINARES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41100 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 2,75% TRANSPORTA AGLOMERADO. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, REALIZADO EN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02390/2016 Matrícula: 7610CMT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLADEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 19:32 HORAS DE FECHA 10/10/2016 Y LAS 19:32 HORAS DE FECHA 11/10/2016 DESCANSO REALIZADO 05:22 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:10 HORAS DE FECHA 11/10/2016 Y LAS 19:32 HORAS DE FECHA 11/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. TAMBIÉN EXCEDE CONDUCCIÓN DIARIA A 12H 50MIN. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 500



Expediente: J -02391/2016 Matrícula: 7610CMT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 18:45 HORAS DE FECHA 20/10/2016 Y LAS 18:45 HORAS DE FECHA 21/10/2016 DESCANSO REALIZADO 08:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:05 HORAS DE FECHA 21/10/2016 Y LAS 18:45 HORAS DE FECHA 21/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02392/2016 Matrícula: 7610CMT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 11:00 HORAS DE FECHA 24/10/2016 Y LAS 11:00 HORAS DE FECHA 25/10/2016 DESCANSO REALIZADO 08:05 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:55 HORAS DE FECHA 24/10/2016 Y LAS 23:00 HORAS DE FECHA 24/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02393/2016 Matrícula: 7610CMT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA SEVILLA UTILIZANDO UNA MISMA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO POR UN PERÍODO DE TIEMPO SUPERIOR AL QUE CORRESPONDE, DANDO LUGAR A UNA SUPERPOSICIÓN DE REGISTROS QUE IMPIDE SU LECTURA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE 31-10/01-11 2016. Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -02394/2016 Matrícula: 7610CMT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 01:45 HORAS DE FECHA 04/11/2016 Y LAS 01:20 HORAS DE FECHA 05/11/2016 DESCANSO REALIZADO 07:30 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:50 HORAS DE FECHA 04/11/2016 Y LAS 01:20 HORAS DE FECHA 05/11/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA, QUE ADEMÁS NO SON HOMOLOGADOS PARA EL TACÓGRAFO QUE LLEVA INSTALADO (DENUNCIADO POR ESTE HECHO EN BOLETÍN 2323041516110507). Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -02396/2016 Matrícula: 7610CMT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 19:10 HORAS DE FECHA 07/10/2016 Y LAS 19:10 HORAS DE FECHA 08/10/2016 DESCANSO REALIZADO 5:55 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:15 HORAS DE FECHA 08/10/2016 Y LAS 19:10 HORAS DE FECHA 08/10/2016 ELLO. SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS. REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A DICHAS JORNADAS. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 500

Expediente: J -02397/2016 Matrícula: 7610CMT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA SEVILLA FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. PRESENTA DISCO DIAGRAMA JORNADA 7/8 DE 10 DE 2016 CARENTE DE LOS APELLIDOS DEL CONDUCTOR, TAN SOLO ESCRIBE NOMBRE. DISCO DIAGRAMA RECOGIDO EN EXPEDIENTE 2323041516110502, PARA OBSERVAR INFRACCIÓN. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -02398/2016 Matrícula: 7610CMT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:55 HORAS DE FECHA 19/10/2016 Y LAS 16:55 HORAS DE FECHA 20/10/2016 DESCANSO REALIZADO 8:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 08:55 HORAS DE FECHA 20/10/2016 Y LAS 16:55 HORAS DE FECHA 20/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02399/2016 Matrícula: 7610CMT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 19:00 HORAS DE FECHA 21/10/2016 Y LAS 19:00 HORAS DE FECHA 22/10/2016 DESCANSO REALIZADO 6:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:15 HORAS DE FECHA 22/10/2016 Y LAS 19:00 HORAS DE FECHA 22/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -02538/2016 Matrícula: 6229FNF Titular: PEDRO Mª PÉREZ BERISTAIN Nif/Cif: 15355706D Domicilio: IDIAKEZ, 5 3 B Co Postal: 20002 Municipio: DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Provincia: Guipúzcoa Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ÚBEDA HASTA BOLAÑOS DE CALATRAVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3600 KGS. MMA: 3200 KGS. EXCESO: 400 KGS. 12,5% TRANSPORTANDO TRES TABLAS DE MÁRMOL. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, REALIZADO EN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MARCA CONTECSUR 2 PLATAFORMAS, CLASE III, NUMERO 73013. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 13 de marzo de 2017. El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica resolución de revocación de la resolución de concesión de subvención en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a diferentes beneficiarios/as.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado a los/as interesados/as relacionados/as más abajo, a los/as cuales se les ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución de revocación de la resolución de fecha 28 de octubre de 2016, relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	DOMICILIO CONOCIDO	LOCALIDAD
23-AF-0021/13	HROS. DE JOSEFA MUÑOZ MORATA	26676525K	AV. DE ANDALUCÍA, 85	TORRES DE ALBANCHEZ

Jaén, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES

Expediente: J -00017/2017 Matrícula: J 002618W Titular: FANEL COCIU Nif/Cif: Y0716690R Domicilio: CALLE CALVARIO, 15 Co Postal: 30520 Municipio: JUMILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA CHATARRA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NUMERO 4698 Y 4699. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00018/2017 Matrícula: 4806GDD Titular: TEFSOL RENOVABLES SL Nif/Cif: B18788307 Domicilio: CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN, 34 (OFICINA 5) Co Postal: 18004 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPILLO DE ARENAS HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 7000 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 7,69% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NUMERO 4698 Y 4699. TRANSPORTA HUESO ACEITUNA SECO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00052/2017 Matrícula: 3503GMM Titular: OPERADOR LOGÍSTICO GIMETRANS SL Nif/Cif: B04696100 Domicilio: C/ JUAN ANTONIO GÓMEZ GUERRERO NAVE 4 POL. IND. Co Postal: 04600 Municipio: ZURGENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA TORREMOLINOS LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA QUE NO DEBERÍA UTILIZARSE POR HABERSE EXPEDIDO UN DUPLICADO POSTERIOR. EL CONDUCTOR LLEVABA INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR NÚM E23237495C000021 (TARJETA DE TACÓGRAFO SIN VALIDEZ ADMINISTRATIVA CAUSA PERDIDA), TENIENDO OTRA EXPEDIDA A POSTERIOR NÚM E23237495C000021. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -00058/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, 31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA QUE NO DEBERÍA UTILIZARSE POR HABERSE EXPEDIDO UN DUPLICADO POSTERIOR. EL CONDUCTOR LLEVABA INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR NÚM E25956391V000001(TARJETA DE TACÓGRAFO SIN VALIDEZ ADMINISTRATIVA CAUSA PERDIDA) TENIENDO OTRA EXPEDIDA A POSTERIOR NÚM E25956391V000011 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -00059/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, 31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ARENA, REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN, YA QUE LA MERCANCÍA SEGÚN CARTA PORTE NO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA, SE ADJUNTA CARTA PORTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: J -00115/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, Nº31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:52 HORAS, ENTRE LAS 06:03 HORAS DE FECHA 09/12/2016 Y LAS 13:45 HORAS DE FECHA 09/12/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE SDJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DIA 09 DICIEMBRE 2016 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00116/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, Nº31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 06:11 HORAS DE FECHA 13/12/2016 Y LAS 13:34 HORAS DE FECHA 13/12/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DIA 12 DICI 2016 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00117/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, Nº 31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 06:35 HORAS DE FECHA 14/12/2016 Y LAS 14:37 HORAS DE FECHA 14/12/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª Plta., 23071, de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra la presente Resolución, dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial por delegación de la persona titular de la Consejería y que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
IAÑEZ MEMBRIVE, HEBE GRABIELA	29 - 94/2014
RUIZ ALCÁNTARA, ISABEL	29 - 108/2014
BARA FERNÁNDEZ, OTILIA	29 - 109 bis/2014

Málaga, 27 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación, quedan de manifiesto en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-0004/06	PÉREZ MUÑOZ	ANTONIO JESÚS	75877919E
29-PO-G-0049/05	ADAMES MORENO	MARÍA DEL PILAR	74869101F

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Málaga, 7 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Dirección Provincial de la mencionada Agencia en Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, de Jaén, en horario de atención al público y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

- Acto notificado:

Doña Manuela Rodríguez Rodríguez con DNI 26485744W, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

Jaén, 9 de marzo de 2017.- El Director Provincial, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su publicación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por el que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Dolores Montes Lores la Resolución de 19 de enero de 2017.*

Habiéndose intentado la notificación los días 8 y 9 de febrero de 2017 en el domicilio de la interesada, y no resultando practicada por su ausencia en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se notifica a doña María Dolores Montes Lores Resolución de 19 de enero de 2017 de la Viceconsejería en el expediente número 067/2015 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Por ello, se pone a disposición de la interesada, para facilitar su íntegro conocimiento del contenido del referido acto, la documentación del correspondiente expediente en la sede de la citada Secretaría General Técnica, así como en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Almería, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

La referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.<sup>a</sup> planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Explotación Porcina Puerto Calatraveño, S.L.

NIF/CIF: B14712772.

Número de expediente: CO/0057/2017.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 20.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Manuel Pedraza Carvajal.

NIF/CIF: 75679584Q.

Número de expediente: CO/0321/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 3.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Juan Fernando Martín Villena.

NIF/CIF: 74676473G.

Domicilio: C/ El Caballo, s/n. CP: 18640. Padul. Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0518/16-CA.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 13.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. RAUL CARDA CARAPHINA	12699257	ACUERDO DE INICIO	HU/0021/17	15 DÍAS
2	D. LUIS DE LOS SANTOS MARTÍN	29482402J	ACUERDO DE INICIO	HU/0037/16	15 DÍAS
3	D. EMILIO AGUILERA AGUILERA	29620352D	ACUERDO DE INICIO	HU/0060/16	15 DÍAS
4	D. MIGUEL ÁNGEL BORREGO MORA	44226778D	ACUERDO DE INICIO	HU/0044/16	15 DÍAS
5	PESCADOS DACONMAR, S.L.	B11367190	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0993/16	15 DÍAS
6	D. LUIS PONCE RAMOS	29479960D	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/1010/16	15 DÍAS

Huelva, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	PESCADOS Y MARISCOS HNOS. SANTANA, S.L.	B21261706	RESOLUCIÓN	HU/0882/16	1 MES
2	D. FRANCISCO JUAN SÁNCHEZ GIRALDE	48916503B	RESOLUCIÓN	HU/0910/16	1 MES
3	CABACO PESCA, S. L.	B21523394	RESOLUCIÓN	HU/0891/16	1 MES
4	D. JUAN JOSÉ MARTÍN PARDO	29476571R	RESOLUCIÓN	HU/0891/16	1 MES
5	D. JOSÉ MUNZÓN PÉREZ	75305651V	RESOLUCIÓN	HU/0835/16	1 MES
6	D. RAFAEL DAMIÁN SILVA FLORES	29490204H	RESOLUCIÓN	HU/0916/16	1 MES
7	D. FRANCISCO SÁNCHEZ JESÚS	29712616C	RESOLUCIÓN	HU/0916/16	1 MES

Huelva, 10 marzo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se citan.*

Intentada sin efecto por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, la notificación derivada del acuerdo relacionado con la concesión de subvenciones para la incorporación de jóvenes agricultores, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, del expediente que se relaciona, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en: Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	Hernández Coterillo; Pablo José	49081833V	Requerimiento de subsanación	01-21-00216-15-0	15 días

Huelva, 13 de marzo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Manuel Bellod Tardío.  
Expediente: 084MA393.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: José Antonio Perea Frías.  
Expediente: 056MA1029.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Rosales Durán.  
Expediente: 064MA1051.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Melania Nadina Hammer.  
Expediente: 084MA2320.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: SI SO JIM.  
Expediente: 064MA1054.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Martín García Jarillo.  
Expediente: 029MA14.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel José Lara Postigo.  
Expediente: 084MA2249.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de equino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafel González Hernández.  
Expediente: 084MA2225.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de pequeños rumiantes. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Pedro Romero, 6, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Diego Jesús Bermúdez Ruiz.  
Expediente: 057ma05.

Málaga, 13 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública la revisión del expediente de Autorización Ambiental Integrada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Carboneras (Almería). (PP. 351/2017).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada del proyecto promovido por Holcim España, S.A., denominado «Proyecto de fábrica de cemento de Carboneras» en el término municipal de Carboneras (Almería). (Expediente AAI/AL/013/RV1). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el expediente citado estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 25 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 530/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/164/16/N.

Actividad: Proyecto de Urbanización SUNC-NU-07 «Vista Alegre».

Peticionario: Hermanos Matallanes González, C.B.

Emplazamiento: Parcela de 3.004 metros cuadrados con referencia catastral 5996109TG6459N0001PA.

Municipio: Carmona (Sevilla).

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Coín (Málaga).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071 Málaga.

Expediente: 2012SCB000992MA-MA-57979.

Interesados: José López García.

Asunto: Sección B.

Término municipal: Coín (Málaga).

Destino: Riego.

Volumen anual: 1138 m<sup>3</sup>.

Acto que se notifica: Resolución Archivo Desistimiento por no subsanación, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del DPH.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de marzo de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La Presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071 Málaga.

Expediente: 2012SCB000815MA-MA-57484.

Interesados: José Antonio Álvarez Moreno.

Asunto: Sección B.

Término municipal: Villanueva del Rosario (Málaga).

Destino: Riego.

Volumen anual: 3.980 m<sup>3</sup>.

Acto que se notifica: Resolución Archivo Desistimiento por no subsanación, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del DPH.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de marzo de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de apertura de trámite de información pública del expediente de autorización ambiental integrada solicitada para la actividad que se cita en el término municipal de Jaén. (PP. 458/2017).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a abrir trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial de solicitud otorgamiento de la autorización ambiental integrada que se cita:

Núm. Expte.: AAI/JA/107.

Finalidad: Autorización ambiental integrada para la actividad de fábrica de piensos venta chica.

Entidad solicitante: Piensos Jiménez, S.L.

Emplazamiento: Ctra. Úbeda, Jaén, km 47, Apdo. 1060.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación que obra en el expediente, durante un plazo de cuarenta y cinco días, conforme al artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen convenientes. A tal efecto, el expediente indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Territorial, Servicio de Protección Ambiental, en C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15, 3.ª planta, 23071, Jaén.

Jaén, 13 de febrero de 2017.- El Delegado , Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita en la Playa de Los Boliches, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 269/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública el Proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Restaurante Juan Playa, S.L.
- Emplazamiento: Playa de Los Boliches; T.m. de Fuengirola (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.
- Expediente: CNC02/15/MA/0088.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 31 de enero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, en el t.m. de Torrox (Málaga). (PP. 423/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013 de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública el Proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Merendero José Jiménez, S.L.
- Emplazamiento: Playa del Peñoncillo; t.m. de Torrox (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.

Expediente: CNC02/15/MA/0076.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 10 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 577/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña Amelia Andrea Palomo Sempere, en representación de la mercantil «Tanit Summerclub, S.L.U.»

Emplazamiento: Playa de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas CH-T14 «Bahía de Tanit».

Expediente: CNC02/15/ MA /0046.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita en la playa de Torre del Mar, t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 580/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña María Lucía Moreno Recio en representación de la mercantil «Benagodoy, S.L.»

Emplazamiento: Playa de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas CH-T7 «Hermanos Moreno».

Expediente: CNC02/16/ MA /0056.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 581/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Manuel de la Torre Ortega en representación de la mercantil «Merendero Casa Miguel, S.L.».

Emplazamiento: Playa de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas CH-T18 «Casa Miguel».

Expediente: CNC02/15/ MA /0057.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 583/2017).*

Expedientes: MA-63167.

Asunto: Obra en zona de policía –Construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina.

Peticionario: Carlos Lamas Jara.

Cauce: Arroyo Benabola.

Lugar: Urb. Nueva Andalucía, calle Auriga, parcelas 20 y 21.

Término municipal: Marbella (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obras en Zona de Policía en el Cauce Arroyo de la Víbora, en el termino municipal de Marbella (Málaga). (PP. 652/2017).*

Expedientes: MA-62197.

Asunto: Obra en Zona de Policía-Construcción de Vivienda y Piscina.

Peticionario: Ocean Real Estate, S.L.

Cauce: Arroyo de la Víbora.

Lugar: Parcela 85, Urb. Real de Zaragoza.

Término municipal: Marbella (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.